
 GOBIERNO DE COLOMBIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PTP	 MINCIT
TRD OCI – 107-108,01-	OCI – 040 – 2018	

AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

BOGOTÁ D.C DICIEMBRE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	5
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	5
7.1 ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL (PES) Y LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PTP	8
7.2 CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PTP	22
7.3 CALIDAD INFORMACIÓN REGISTRADA EN PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL SPI	42
7.4 INFORMACIÓN RESÚMENES EJECUTIVOS:	61
7.5 ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS RECURSOS	63
7.5.1 REINTEGRO DE LOS RECURSOS	73
7.5.2 ACTUALIZACIÓN CONTABLE PATRIMONIO PTP	75
7.6 CONTRATO-SUPERVISIÓN CONTRATO FIDUCIA 002 DE 2017 Y RENDICIÓN DE CUENTAS	75
8. CONCLUSIONES	79
9. PLAN DE MEJORAMIENTO	80

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2018 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría al “*Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP*”, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en las actividades relacionadas con la transferencia de recursos de inversión al PTP, apropiados en los proyectos de inversión seleccionados en la muestra de auditoría.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas de Auditoría establecidas en la Guía de Auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación de la coordinación y el personal vinculado con el control de los recursos del PTP, así como la información soporte y complementaria generada a partir de la ejecución del mismo.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información suministrada al equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Auditar el Sistema de Control Interno inherente a las actividades de seguimiento a los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva, frente a la ejecución financiera y entrega de productos relacionados con el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos de inversión, de los cuales se transfirieron recursos para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la ejecución de los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva - PTP a través de resoluciones en las vigencias 2015, 2016 y 2017 relacionadas con los proyectos de inversión seleccionados en el alcance de la auditoría.

- Revisar el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos de inversión seleccionados en el alcance de la auditoría, con relación a los entregables definidos en la contratación realizada con los recursos del Programa de Transformación Productiva para las vigencias 2015, 2016 y 2017.
- Verificar la articulación de las metas de los proyectos de inversión que transfieren recursos al Programa de Transformación Productiva con la planeación estratégica del Ministerio realizada para el periodo 2017.
- Verificar el cumplimiento y la calidad de la información de seguimiento registrada mensualmente en el Aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI- para el periodo evaluado.
- Identificar y Analizar los controles implementados para la supervisión del Contrato 375 de 2015 con Bancoldex y el de Fiducoldex CFM-002 de 2017.
- Identificar y verificar la operación de los controles financieros implementados para el seguimiento y registro contable de los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva.
- Identificar situaciones susceptibles de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno inherente al seguimiento de los recursos del Programa de Transformación Productiva.
- Verificar la aplicación de políticas de administración de riesgos realizada frente al seguimiento de recursos de inversión transferidos al PTP.

3. ALCANCE

Se auditará el seguimiento de los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva, que han sido apropiados a través de los proyectos de inversión: 1."Administración del Subsistema Nacional de la Calidad", 2. "Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional", "3.Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia", 4. "Implementación acciones que contribuyan al mejoramiento de la Productividad y Competitividad Nacional", 5. "Implementación de Procesos de Desarrollo Económico Local para la Competitividad Estratégica Nacional", en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El informe de Auditoría Interna de Gestión al Seguimiento de Recursos Transferidos al Programa de Transformación Productiva es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del

Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente “actividades de control”. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos, los responsables del proyecto y los supervisores del contrato de fiducia.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”.
- Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país””.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión, para el Registro de Seguimiento Mensual y para la construcción y estandarización de la Cadena de valor Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas 2014 - 2017 del DNP.

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla

Apoyo: Leidy Monje Rosero y Lina María Otalora Peña.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La muestra de los recursos de inversión transferidos al PTP corresponde a las siguientes resoluciones por proyecto:

Proyecto: "Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional".

El proyecto de inversión registrado en el Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP se encuentra identificado con el código BPIN: 2011011000350 y tiene por objetivo: “*Impulsar el crecimiento económico del país por medio de la transformación de sectores de alto impacto económico en sectores productivos de clase mundial*”. En los años 2016 y 2017 este proyecto transfirió recursos a través de las siguientes resoluciones:

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Fecha	Resolución	Valor
14/03/2016	Resolución No. 388	8.445.322.453
17/10/2016	Resolución No. 1946	1.500.000.000
3/03/2017	Resolución No. 341	14.000.000.000

Cuadro N°1

Para la vigencia 2016 tuvo una apropiación de \$9.945.322.453 lo que coincide con la sumatoria de los valores de las resoluciones No. 388 del 14 de marzo de 2016 por \$8.445.322.453 y la No. 1946 del 7 de Octubre de 2016 por \$1.500.000.000.

Para la vigencia 2017 la apropiación del proyecto fue de \$14.000.000.000, cifra que coincide con los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva (PTP) con la Resolución No. 341 del 3 de marzo de 2016. En ambas vigencias se transfirieron al PTP la totalidad de los recursos apropiados a través de los proyectos de inversión.

Proyecto: Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia:

El proyecto de inversión registrado en el Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP se encuentra identificado con el código BPIN: 2012011000374 y tiene como objetivo: “Apoyar la implementación de la política para fortalecer la competitividad del sector lácteo colombiano”. En los años 2015 y 2016 este proyecto transfirió recursos a través de las siguientes resoluciones:

Fecha	Resolución	Valor
18/11/2015	Resolución No. 3472	800.000.000
9/09/2016	Resolución No. 1743	1.600.000.000

Cuadro N°2

El proyecto de inversión tuvo para la vigencia 2015 una apropiación total de \$ 7.297.626.479 de los cuales se transfirieron recursos por medio de la Resolución No. 3472 de 2015 al Programa de Transformación Productiva por valor de \$800.000.000 y para la vigencia 2016 una apropiación de \$5.600.000.000 de los cuales se transfirieron al PTP \$1.600.000.000 con Resolución No.1743 de 2016.

Proyecto: Administración del Subsistema Nacional de la Calidad:

El proyecto de inversión registrado en el Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP se encuentra identificado con el código BPIN: 2011011000227 y tiene como objetivo: “Diseñar, implementar y promover las

acciones necesarias para fortalecer e impulsar el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad, que permitan incrementar la competitividad de los productos colombianos”.

En los años 2015, 2016 y 2017 este proyecto transfirió recursos a través de las siguientes resoluciones:

Fecha	Resolución	Valor
9/11/2015	Resolución No. 3394	293.340.002
29/03/2016	Resolución No. 522	400.132.242
20/06/2017	Resolución No. 1185	1.971.848.784
21/12/2017	Resolución No. 2574	261.340.800
27/11/2017	Resolución No. 2264	100.000.000

Cuadro N°3

El proyecto de inversión tuvo para la vigencia 2015 una apropiación total de \$1.000.000.0000 de los cuales se transfirieron recursos por medio de la Resolución No.3394 de 2015 al PTP por valor de \$293.340.002, para la vigencia 2016 una apropiación por \$1.085.000.000 de los cuales se transfirieron al PTP con Resolución No. 522 de 2016 un valor de \$400.132.242 y en la vigencia 2017 la apropiación del proyecto fue de \$3.000.0000.000, de los cuales se transfirieron al PTP \$2.333.189.584.

Proyecto: Implementación Acciones que contribuyan al mejoramiento de la Productividad y Competitividad Nacional:

El proyecto de inversión registrado en el Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP se encuentra identificado con el código BPIN: 2015011000227 y tiene como objetivo: “Aumentar la productividad y competitividad empresarial y sectorial”. En el año 2017 este proyecto transfirió recursos a través de las siguientes resoluciones:

Fecha	Resolución	Valor
20/06/2017	Resolución No. 1186	250.000.000

Cuadro N°4

El proyecto de inversión tuvo para la vigencia 2017 una apropiación total de \$3.000.000.000 de los cuales se transfirieron los recursos por medio de la Resolución No. 1186 de 2017 al PTP por valor de \$250.000.000.

Proyecto: Implementación de procesos de desarrollo económico local para la Competitividad Estratégica Nacional:

El proyecto de inversión registrado en el Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP se encuentra identificado con el código BPIN: 2017011000016 y tiene como objetivo: “Implementar procesos de desarrollo

económico local que aumenten la productividad y competitividad en las regiones del país”. En el año 2017 este proyecto transfirió recursos a través de las siguientes resoluciones:

Fecha	Resolución	Valor
31/05/2017	Resolución No. 1009	4.000.000.000

Cuadro N°5

El proyecto de inversión tuvo para la vigencia 2017 una apropiación total de \$21.350.000.001 de los cuales se transfirieron los recursos por medio de la Resolución No. 1009 de 2017 al PTP por valor de \$4.000.000.000.

7.1 ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL (PES) Y LAS METAS DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PTP

Prueba:

Se revisó la articulación de los productos específicos de los proyectos de inversión para cada una de las vigencias con la planeación estratégica (estrategias, iniciativas o entregables) y los objetivos y/o productos que se obtendrían de la transferencia de los recursos para cada una de las resoluciones; se obtuvieron los siguientes resultados para cada proyecto de inversión:

Proyecto: "Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional".

Para una muestra de los contratos suscritos con los recursos transferidos del proyecto de inversión al PTP en la vigencia 2016 con las resoluciones No. 388 y No. 1946, se consolidó el siguiente cuadro:

Año	Objetivo específico	Proyecto de Inversión			PES		Resolución		
		Actividad Proyecto de Inversión	estrategia	Iniciativa	entregable	Fecha Resolución	No. Resolución	Valor de la Resolución	Contratos Realizados en PTP
2016	Adelestar actividades de gestión para el acompañamiento a los sectores que hacen parte del Programa de Transformación Productiva.	Producto: Sectores que aumentan la productividad	2. Emprendimiento y crecimiento empresarial	4. Programa de acompañamiento de la productividad	Empresas que aumentan su productividad en un 15%	14/03/2016	Resolución No. 388, los recursos se invirtieron en: 5 planes de negocio esperando en más del 15% en la productividad de al menos 150 empresas.	\$ 8.445.322.453	Convocatoria 696: Consultor, Selección de un consultor que ejecute un proyecto de intervención con la metodología lean six sigma en hasta 50 empresas de los sectores autopartes y vehículos, metalmeccánico y siderúrgico, asilero, cosmética y productos de aseo, textil y confecciones, bienes conexos a energía eléctrica e industria esteroil y de la comunicación gráfica. Contrato 20161811. Consultor proyecto de productividad en hasta 50 empresas de los sectores manufactureros del PTP, bajo la metodología Lean Six Sigma, con el fin de incrementar en al menos 20% la productividad de las empresas que participan en el proyecto.
		Gerenciar los recursos del programa para su correcta operación.							Correspondencia a los Gastos de Funcionamiento, comisión de operación Bancaria e impuestos de 2016
		Evaluar y/o actualizar planes de negocio sectoriales PTP	1. Diversificación y sofisticación del aparato productivo	1. Evaluación y/o actualización de planes de negocio sectoriales PTP.	Planes de Negocio Evaluados y/o actualizados (Acumulado)				Contrato 688: Evaluación del plan de negocios del sector confitería, chocolatería y sus materias primas.
	Promover los sectores del PTP en los departamentos para que se produzcan como apuestas productivas locales.	Socializar y capacitar en el Mapa Regional de Oportunidades y DATLAS a los diferentes departamentos de Colombia	3. Articulación regional y sectorial Mapa de Oportunidades	16. Promover la articulación regional a través del Mapa de oportunidades	Departamentos socializados y capacitados en el Mapa Regional de oportunidades y DATLAS	Apoyar la implementación de programas de extensión tecnológica midiendo el comportamiento estadístico a nivel de exportaciones, ventas y empleo con el fin de determinar su impacto en macro indicadores.	Convocatoria 693: Ejecución del programa de intervención denominado "productividad en empresas de servicios", hasta en 40 empresas de los sectores BPO, SVMTT y turismo de naturaleza		
		Realizar encuentros empresariales para hacer seguimiento de avances en la estrategia de microgeneración.	3. Articulación regional y sectorial Mapa de Oportunidades	Encuentros regionales para el mejoramiento Productivo	Encuentros regionales para el mejoramiento Productivo	Promover eventos para posicionar sectores del PTP y atender la demanda de los sectores desde las regiones en alianza con entidades departamentales buscando que se conviertan en apuestas productivas.	Eventos regionales - socialización de cadenas productivas		
	Apoyar la generación herramientas informáticas que permitan identificar las oportunidades de diversificación y sofisticación del aparato productivo y de la canasta exportable del país.	5. Articulación regional y sectorial Mapa de Oportunidades			No. 1946 de 2016, los recursos se invirtieron en: Contratar el desarrollo de la segunda etapa del Atlas de Competitividad Económica para Colombia (DATLAS 2.0) para fortalecer la herramienta permitiendo su alineación con nueva estrategia de mercad.	07/10/2016	\$ 1.500.000.000	Contrato Bancolombia: Desarrollar la segunda etapa del Atlas de Competitividad económica para Colombia (Datlas 2.0), con el fin de pagar a la Universidad de Harvard, para desarrollar en dos fases este proyecto así: Actualizar el Datlas con información e 2015. Ampliar el análisis de las posibilidades de exportación y de producción, con el fin de tener en cuenta la influencia de variables no consideradas en el Datlas 1.0 y Datlas 1.1. Evaluar la competitividad de productos agrícolas e identificar productos potenciales, a través de la incorporación de nuevas bases de datos como el censo agropecuario, censo pecuario del ICA, entre otros.	
	Desarrollar, divulgar y publicar estudios de acuerdo a las necesidades de cada sector (SEI ORO ODIO consulta para Revisar las disposiciones operativas del Fondo de estabilización de Precios del INCIAT).								

Cuadro N°6



Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Se observó que para el año 2016, los productos y las actividades del proyecto de inversión se encuentran alineados con las estrategias, iniciativas y entregables de la Planeación Estratégica Sectorial, a excepción de las siguientes actividades del proyecto: “Gerenciar los recursos del programa para su correcta operación” (\$1.907.000.000), “Apoyar la generación herramientas informáticas que permitan identificar las oportunidades de diversificación y sofisticación del aparato productivo y de la canasta exportable del país” (\$1.500.000.000) y “Desarrollar, divulgar y publicar estudios de acuerdo a las necesidades de cada sector” (\$ 50.000.000), ya que no se observó en la PES 2016, entregable alguno que se articule con esos recursos y para el caso de la última actividad, se evidenció según información reportada en el Sistema SPI que se contrató una “consultoría para revisar las disposiciones operativas del Fondo de estabilización de precios del azúcar” la cual no se relaciona en los informes de ejecución de la resolución No. 388 de 2016.

Frente a los productos de la resolución, se encontraron algunos como los planes de negocios articulados directamente con la PES y el proyecto de Inversión, sin embargo otros productos y/o contratos de la resolución no se pudieron vincular a entregables concretos de la PES programados para el 2016, 2017 y 2018, tal es el caso de la Contratación del desarrollo de la segunda etapa del Atlas de Complejidad Económica para Colombia (DATLAS 2.0), el cual se encuentra articulado con la actividad del proyecto de inversión “Apoyar la generación herramientas informáticas que permitan identificar las oportunidades de diversificación y sofisticación del aparato productivo y de la canasta exportable del país”.

Para el caso de la vigencia 2017 se estableció la articulación de las contrataciones adelantadas con la resolución No. 341 de 2017, las actividades y/o productos del proyecto de inversión y la planeación estratégica sectorial, para la siguiente muestra:

ARO	Objetivo específico	Actividad Proyecto de Inversión	Estrategia	PES Iniciativa	Entregable	Resolución	Resolución	Contrato
2017	Adelantar actividades de gestión para el acompañamiento a los sectores que hacen parte del Programa de Transformación Productiva.	Implementar planes de negocios a través de la articulación con el sector empresarial y la gestión desarrollada con las diferentes entidades de gobierno.	5. Transferencia de conocimiento y Tecnología	5.2. Escalamiento de la productividad	5.2.2. Empresas que mejoran su productividad en al menos 15%	No. 341 Marzo 2017 - Actividades: A) Implementar planes de negocios a través de la articulación con el sector empresarial y la gestión desarrollada con las diferentes entidades de gobierno.	Convenio Interadministrativo - 030-2018, Cámara de Cco de Bogotá, Aunar esfuerzos y recursos para ejecutar un programa de desarrollo de competencias y diagnóstico dirigido a empresas de BPO (Business Process Outsourcing), Software y TI de Bogotá, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de data Analytics (análisis de datos de negocio), así como el uso y aprovechamiento de tecnologías y herramientas de Big Data, que faciliten el desarrollo de nuevos productos y servicios.	
		Gerenciar los recursos del programa para su correcta operación.				B) Gerenciar los recursos del programa para su correcta operación.	Corresponsable y los Gastos de Funcionamiento, comisión de operación Bancaria e impuestos de 2017.	
	Promover en los sectores del PTP el uso de herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación.	Participar, promover, desarrollar eventos.	7. Capital Humano	7.1. Formación para la productividad	7.1.2. Personas capacitadas en productividad	D) Participar, promover, desarrollar eventos.	FRA Operador: Incubateurs - Mexico - Turismo en apoyo con Procolombia; Incubateurs - Mexico - Turismo en apoyo con Procolombia	
		Desarrollar, divulgar y publicar estudios de acuerdo a las necesidades de cada sector.				E) Desarrollar, divulgar y publicar estudios de acuerdo a las necesidades de cada sector	Convenio Interadministrativo 014-2018, el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC). Aunar esfuerzos administrativos y financieros, con el fin de apoyar un grupo de empresas del sector plástico, cauchos y/o afines en Colombia, para el mejoramiento de la eficiencia energética de los procesos productivos, a través de una transferencia efectiva de conocimiento del método de las Brechas Energéticas y de los procesos de transformación involucrados, desarrollando el "Programa de asistencia para el mejoramiento de la eficiencia energética de las empresas del sector plástico, cauchos y afines en Colombia"	
		Realizar impactos en medios de comunicación masiva para los sectores PTP para dar a conocer los avances de la Transformación Productiva				F) Realizar impactos en medios de comunicación masiva para los sectores PTP para dar a conocer los avances de la Transformación Productiva.		
Recomendar acciones para el fortalecimiento empresarial y/o escalamiento de la productividad	C) Recomendar acciones para el fortalecimiento empresarial y/o escalamiento de la productividad.	Convenio Interadministrativo Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el PTP y la CAMARA con el fin de cooperar en la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de empresas proveedoras de la cadena productiva de equipo de transporte de Boyacá.						
						Contrato de BV 5 022-2018, Corporación Internacional de Productividad, Prestar los servicios de consultoría para realizar una intervención que mejore la productividad en hasta 100 Empresas de cualquiera de los sectores del programa de transformación productiva bajo la metodología de Lean Six Sigma		

Cuadro N°7

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comnutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Frente al cuadro N°7, se observó que en el ejercicio de articulación entre las contrataciones realizadas con la inversión transferida al PTP a través de la resolución No. 341 de 2017 y la planeación estratégica, solo fue posible identificar la relación con dos entregables de la PES: *“Empresas que mejoran su productividad en al menos 15%”* y *“Personas capacitadas en productividad”*.

Para el caso de las actividades del proyecto: *“Realizar impactos en medios de comunicación masiva para los sectores PTP para dar a conocer los avances de la transformación productiva”* y *“Recomendar acciones para el fortalecimiento empresarial y/o escalonamiento de la productividad”*, se evidenció que si bien forman parte del objeto de la resolución, estas no se articulan con ningún entregable estratégico de la PES.

Observación No.1

Se encontraron actividades del proyecto de inversión *“Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional”* y productos de las resoluciones de transferencia de recursos al Programa de Transformación Productiva auditadas, que no se encuentran articulados de manera precisa con las iniciativas, estrategias y entregables de la planeación estratégica sectorial del Ministerio en las vigencias 2016, 2017 o 2018, tal es el caso de los resultados y/o productos finales correspondientes a las actividades mencionadas en el cuadro N°6 y 7, pues no es posible identificar la articulación entre los entregables de la PES de la Dirección de Productividad y Competitividad o del Programa de Transformación Productiva con los resultados de la inversión realizada en dichas actividades. Lo anterior, se evidencia de igual manera, en el Reporte de Gestión por resoluciones, donde las contrataciones financiadas con los recursos de las resoluciones No.388 y No.319 de 2016 y No.341 de 2017, muestran para cada caso que se encuentran asociadas a una meta *“PES-POA-SPI”*, sin especificar las iniciativas, estrategias o entregables de la PES a las que se refiere.

Lo anterior, podría generar un riesgo de incumplimiento ya que se podría desatender lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas...el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”* y lo señalado en el Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el numeral 2.2 *Aspectos mínimos para la implementación, 2.2.1 Política de Planeación institucional*¹.

¹ Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el numeral 2.2 Aspectos mínimos para la implementación, 2.2.1 Política de Planeación institucional, señala que: Como soporte a todo ejercicio de Dirección Estratégica y Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar, para ello es útil: Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación

Recomendación

Que la totalidad de los productos de las resoluciones de transferencia de recursos al PTP se encuentran asociados a la PES y a una actividad o producto de los proyectos de inversión.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración de la observación DPC:

Durante la vigencia 2018, con el fin de revisar adecuadamente el cumplimiento de metas de los patrimonios autónomos, se estableció acción de mejora por parte de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que consiste en la elaboración de un procedimiento para el seguimiento de metas y recursos por terceros, este ejercicio está siendo liderado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, donde se diseñó un formato de seguimiento mediante el cual el patrimonio deberá suministrar el avance de metas en detalle para cada una de las resoluciones alineadas a los proyectos de inversión. (Se adjunta procedimiento en versión de revisión y formato propuesto).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente se está trabajando en mejorar el seguimiento, se solicita reconsiderar la observación identificada por la Oficina de Control Interno.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la situación detectada no se desvirtúa y que por el contrario se está trabajando en mejorar el seguimiento a las metas del patrimonio y las resoluciones, la observación se mantiene y se recomienda que se documenten en el plan de mejoramiento que sea suscrito con la Oficina de Control Interno, las acciones a adelantar por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad para mejorar la articulación y seguimiento de las metas del patrimonio y del proyecto de inversión con el cual se trasladen recursos a éste, con la planeación estratégica de la Entidad.

Proyecto: Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia:

Se revisó la articulación de los productos específicos del proyecto de inversión de las vigencias 2015 y 2016 con la planeación estratégica (estrategias, iniciativas o entregables) y los objetivos y/o productos que se obtendrían de la transferencia de los recursos de la Resolución No. 3472 de 2015 y la Resolución No.1743 de 2016, sin embargo no fue posible identificar la articulación de manera precisa ya que no se brindan avances de

hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin de identificar porqué existe y verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida.

calidad en la información del proyecto registrada en el Sistema SPI, ni en el aplicativo de evaluación y resultados (PES), que permita establecer una asociación precisa de metas o entregables con los recursos de dichas resoluciones.

Solo hasta la vigencia 2018 se vinculan los productos de las resoluciones, con los resultados alcanzados en la planeación estratégica de la PES para las iniciativas *Implementar planes de negocio sectores estratégicos* e *Implementar programa de escalamiento de la productividad para sectores estratégicos*, así:

estrategia	Iniciativa	entregable	Resultados Alcanzados
5. Transferencia de conocimiento y Tecnología	Implementación planes de negocio sectores estratégicos	" Optimización de la infraestructura y logística de una cadena productiva "	Resultados: Se aplicó una metodología para la selección de rutas óptimas en los procesos de recolección de leche en 3 empresas de la cuenca lechera de Cundinamarca, seleccionando al menos 1.923 puntos de recolección de la cuenca. Se presentó a las empresas la posibilidad de mejorar en 1) procesos y organización (gestión de productores, prácticas de recolección y descargue, seguimiento oferta y recolección), 2) infraestructura e instalaciones (tanques de enfriamiento, infraestructura y vehículos). Las principales acciones implementadas fueron la recolección de leche en frecuencia inter diaria, la optimización de los recorridos de las rutas actuales y la implementación de un cuadro de mando. Cuadro de mando para monitoreo de rutas de recolección de leche. Metodología para el diseño de rutas optimas de recolección de leche. Tablero de control de recolección de leche.
	Implementar programa de escalamiento de la productividad para sectores estratégicos	Empresas que aumentan la productividad	35 empresas que participaron en el programa de productividad para empresas de servicios, 23 empresas que se intervinieron con la metodología Lean Six Sigma y 2 empresas que participaron en el proyecto de optimización de rutas lácteas en Cundinamarca, aumentaron por lo menos uno de sus indicadores de productividad en un 15%. Con el objetivo de mejorar la productividad de las empresas proveedores de la cadena de equipo de transporte a partir de la generación de capacidades productivas que respondan a las necesidades de las empresas ancla, se atendieron 12 empresas que aumentaron su productividad en más de 15%. Adicionalmente 6 empresas del sector lácteo se atendieron para identificar oportunidades de mejora e implementar herramientas, que permitan el mejoramiento de la productividad de sus procesos, productos y logística, y obtuvieron incrementos superiores al 15%

Cuadro N°8

Observación No. 2:

Se observó que los productos del proyecto de inversión "*Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia*", y los entregables de las contrataciones de las Resoluciones No. 3472 de 2015 y la No.1743 de 2016, no se encuentran articuladas de manera precisa con iniciativas, estrategias y entregables de la PES para la vigencia 2015, 2016 y 2017 que permitan controlar y monitorear de manera específica las actividades logradas para atender las necesidades del sector lácteo financiado además con recursos de la Unión Europea, sobre los cuales se debe rendir cuentas; lo anterior, debido a que la PES es el instrumento de planificación y seguimiento, para facilitar la identificación de los resultados esperados para cada vigencia y para el control de la ejecución de los recursos de los proyectos. Situación que podría generar la materialización de un riesgo estratégico al afectar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad en lo relacionado con el desarrollo del sector tratado por el proyecto de inversión.

De igual forma podría generar un riesgo de incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 “Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas...el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión” y lo señalado en el Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el numeral 2.2 Aspectos mínimos para la implementación, 2.2.1 Política de Planeación institucional.

Recomendación:

Que se articule de manera precisa los productos de las resoluciones con las que se transfieren recursos al PTP correspondientes al sector lácteo con la planeación estratégica de cada vigencia.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración observación DPC:

El proyecto de inversión "Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia" es financiado con recursos de cooperación internacional suministrados por la Unión Europea, y enmarcados en el convenio de cooperación internacional. Para ello se enmarca en el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en cada vigencia, los cuales una vez cumplidos y revisados por la Unión Europea permiten el desembolso de recursos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo anterior, existen dos causas de porque no se incluyen en la planeación estratégica de la Dirección de Productividad:

1. No hay certeza absoluta de la asignación de recursos teniendo en cuenta que son recursos que no son planeados por el Gobierno Central y dependen de la decisión del cooperante para su desembolso por lo anterior, puede que exista la posibilidad que no se giren los recursos o hayan cambios significativos que perjudicarían establecer metas en la planeación estratégica, teniendo en cuenta que antes del 31 de enero de cada vigencia tiene que estar formulada puede que los tiempos no coincidan con los establecidos por la Unión Europea para establecer metas y acciones enmarcadas en el Convenio de cooperación.

2. La asignación y apropiación de recursos de cooperación no se encuentran disponibles desde enero de cada vigencia, esto teniendo en cuenta que para que el Ministerio tenga la apropiación de los recursos, primero el cooperante revisa los informes de seguimiento de indicadores y su cumplimiento los cuales demoran incluso 6 meses, luego se consignan los recursos al tesoro nacional, se realiza apropiación mediante la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), traslado de recursos al Ministerio, actualización del proyecto de inversión lácteo, trámite de aprobación y visto bueno tanto del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP. Este trámite demora entre 7 a 9 meses lo cual no es posible incluir en la planeación estratégica los indicadores establecidos en el proyecto de inversión dado que para la elaboración no se cuenta con la información o los recursos asignados.

Se toma como ejemplo la vigencia 2018, que los recursos fueron apropiados por el Ministerio para desarrollar actividades solamente hasta el mes de septiembre de esta vigencia, tiempos que no coinciden con la planeación estratégica y no permiten incluirla. Por lo anterior y con esta información relacionada, se solicita respetuosamente reconsiderar la observación identificada por la Oficina de Control Interno.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Si bien se observa la apropiación tardía de los recursos, tal como lo manifiesta la dependencia en la respuesta, también es cierto que la planeación es dinámica y que esta se puede ajustar a la programación de las metas de resultado del sector lácteo que sea definida para cada vigencia por los responsables en la Dirección, teniendo en cuenta las que se esperan alcanzar en las vigencias subsiguientes a aquella en la que se situaron los recursos; es decir que la situación de los recursos no es una limitante para la definición de resultados a alcanzar con los recursos situados en el proyecto de inversión y su articulación con las iniciativas y estrategias de la PES, empleando en este sentido, la herramienta de la planeación como herramienta de seguimiento y/o monitoreo, por lo anterior, la observación se mantiene y se recomienda tomar las acciones preventivas pertinentes para el tema.

Proyecto: Administración del Subsistema Nacional de la Calidad

Se verificó la articulación de los productos específicos del proyecto de inversión de las vigencias 2016 y 2017 con la planeación estratégica (estrategias, iniciativas o entregables) y los objetivos y/o productos que se obtendrían de la transferencia de los recursos de las Resoluciones No. 3394 de 2015, N°522 de 2016 y las N°1185, N°2574 y N°2264 de 2017, se consolidó el siguiente cuadro:

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Año	Objetivo específico	Proyecto de Inversión Actividad Proyecto de Inversión	PES			Resolución	
			estrategia	Iniciativa	entregable	No. Resolución	Contratos Realizados en PTP
2015	Fortalecer los elementos de la infraestructura nacional de la calidad	Producto: Servicio de capacitación a las partes interesadas. Meta: Estudios realizados Realizar estudios sobre temas relacionados con los elementos del subsistema nacional de la calidad y el Codex Alimentarius				Resolución N°3394	Centro Nacional de Metrología de México "Realización de un estudio de diagnóstico en metrología, normalización y evaluación de los tres subsectores (Lácteos, Hortofrutícola y Chocolatería-confitería) de la cadena de agroalimentos impulsada por el Programa de Transformación Productiva, con el fin de determinar la demanda y oferta de laboratorios requeridos para el control de calidad de los Eventos de Socialización del Proyecto y capacitación " Estación de Incentumbre" Y Foro Social Cali y evento reconocimiento de calidad.
2016	Promover el Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL)	Sello de calidad Actividades: Evaluar y seleccionar a las empresas postuladas y Calibrar el certamen del premio (Sello de Calidad Colombiano) Meta: Sello de Calidad	6. Regulación y Calidad	21. La calidad al servicio de la productividad	Informe de implementación del piloto de la nueva estructura del premio Colombiano a la calidad (2016)	Resolución N°522	Se otorgará recursos de cofinanciación al CONTRA TISTA para que éste se ejecute el proyecto 2017002 denominado "Cofinanciación para apoyar la certificación de calidad IT MARKET ELITE", en adelante el proyecto. En desarrollo del presente contrato el PTP otorgará recursos de cofinanciación al CONTRA TISTA para que éste ejecute el proyecto N° 2017001 - 1 de nombrado "Cofinanciación para apoyar la certificación de calidad: Es em -sup Nivel II de la empresa ATLANTIC INTERNACIONAL SPO COLOMBIA S.A.S."
			6. Regulación y Calidad- Certificaciones	Certificación de calidad para exportaciones	6.1 Convocatoria abierta (2017)	Resolución N°522	Se otorgará recursos de cofinanciación al CONTRA TISTA para que éste ejecute el proyecto 2017004 denominado "Cofinanciación para apoyar la certificación de calidad PSI ODS", de la empresa OLIMPA MANAGEMENT. Realizar intervenciones administrativas, financiera y técnica sobre la ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria "Certificaciones de calidad para exportaciones"
2017	Fortalecer los elementos de la infraestructura nacional de la calidad	Servicio de capacitación a las partes interesadas- actividad: Implementar un programa de cofinanciación de certificaciones de calidad de producto necesarias para procesos de exportación o para el mercado interno. Meta: Empresas atendidas	6. Regulación y Calidad- Certificaciones	Certificación de calidad para exportaciones	6.1 Convocatoria abierta	Resolución N°1185	En trámite 20 contratos para la certificación
2017	Fortalecer los elementos de la infraestructura nacional de la calidad	Servicio de capacitación a las partes interesadas- actividad: Implementar un programa de cofinanciación de certificaciones de calidad de producto necesarias para procesos de exportación o para el mercado interno. Meta: Empresas atendidas	6. Regulación y Calidad- Certificaciones	Certificación de calidad para exportaciones	6.1 Convocatoria abierta	Resolución 2574	Sin ejecutar recursos.
2017	Fortalecer los elementos de la infraestructura nacional de la calidad	Servicio de capacitación a las partes interesadas- actividad: Publicar y difundir la información del Subsistema Nacional de la Calidad y Codex Alimentarius. Meta: Publicaciones Institucionales Elaboradas Y Difundidas				Resolución 2284	Viajes Tour Colombia: Prestar el servicio de operador logístico que se encargue de la planeación convocatoria, organización logística, integral de foros , cartámenes, ruedas de negocio, agendas de negocio , encuentros académicos, eventos institucionales, ruedas de prensa, congresos a nivel nacional y requerimientos especiales solicitados por el PTP.

Cuadro N°9

Los productos de la Resolución 522 en la vigencia 2016 se encuentran articulados con el entregable "Informe de implementación del piloto de la nueva estructura del Premio Colombiano a la Calidad, la cual está cumplida al 100% en el informe se incluye entre las actividades, la transferencia de los recursos al PTP y las actividades que quedan pendientes para la vigencia de 2017, respecto a la ejecución de los recursos de la resolución.

Para la vigencia 2017 dentro de la estrategia "Regulación y calidad-Certificaciones", indicador –Exportaciones de bienes no minero energéticos y de servicios, iniciativa –Certificación de calidad para exportaciones, entregable 6.1 Convocatoria abierta, de acuerdo al soporte de cumplimiento del entregable, en el cual se informa: "se ha realizado seguimiento durante los meses de marzo, donde se realizó reunión preliminar con el PTP, en junio , el Ministerio indaga con el PTP acerca del avance en los temas de Certificación de las empresas, en Julio se han certificado 3 entidades, una solicito prórroga", se evidencia que las certificaciones se relacionan con los recursos transferidos al PTP para la certificación de las empresas seleccionadas en el marco del premio colombiano a la calidad recursos de la resolución 522 de 2016; adicionalmente dentro de los soportes de cumplimiento se encuentra información relacionada con la transferencia de los recursos de la Resolución N°1185 y el avance de la convocatoria.

Observación No. 3:

Respecto a los recursos asignados dentro de la planeación estratégica de 2017, se evidencia que para la iniciativa "Certificación de calidad para exportaciones", entregable "6.1 Convocatoria abierta", se asignaron \$1.000.000.000 a dicha actividad, sin embargo las resoluciones de transferencia de recursos al PTP, suman un **Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



total de \$2.333.189.584 destinados al cumplimiento de esta iniciativa, lo que significa un incremento del 123% de lo inicialmente asignado.

Así mismo, en el considerando de la resolución N°1185, se establece como meta “*Se pretende a través de la convocatoria respectiva, lograr involucrar a mínimo 10 empresas para que se certifiquen, siguiendo las metas e indicadores consignados en la solicitud de transferencia*”; se observó en el Reporte de la Gestión de la resolución, que se está adelantando la contratación para la cofinanciación de la certificación de 20 empresas, para lo cual se comprometieron \$1.885,4 millones, por lo anterior se estaría subestimando la meta para la cual se transfieren los recursos, ya que inicialmente se tenía planeada una meta de 10 empresas, la cual fue superada en un 100%, quedando aún recursos de la resolución por ejecutar.

Lo anterior genera incertidumbre de la justificación realizada para la transferencia de recursos en cuanto al monto y metas definidas; por lo que se podría materializar un riesgo estratégico, así como de incumplimiento normativo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 “**Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas...el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión**”.

Recomendación:

Hacer un análisis de la asignación de los recursos que se van a transferir al PTP para realizar una adecuada justificación de los montos a transferir.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DDR-2018-000262 lo siguiente:

Aclaración observación DR:

“Para optimizar recursos y ampliar coberturas en el número de empresas atendidas, se sumaron los saldos restantes de las siguientes líneas de actividad:

•Estudios realizados

Teniendo en cuenta la recomendación del DAFP de contratar una persona natural para apoyar esta tarea y no una firma como inicialmente se había programado, los costos se redujeron, de tal manera que quedó un saldo sin ejecutar por valor

de \$186.536.718 el cual, fue trasladado a la actividad “Implementar un programa de cofinanciación de certificaciones de calidad de producto necesarias para procesos de exportación o para el mercado interno”.

•Documentos elaborados

Se dio inicio a los contratos por prestación de servicios en los meses correspondiente a febrero, marzo y abril respectivamente, es decir, que no se ejecutaron los pagos respectivos, quedando un saldo sin ejecutar por valor de \$17.157.282 el cual, igualmente fue trasladado a la actividad “Implementar un programa de cofinanciación de certificaciones de calidad de producto necesarias para procesos de exportación o para el mercado interno”.

El valor aproximado para la asignación de 200 millones para 10 empresas, fue calculado a partir del costo promedio de certificados de calidad, cada producto certificado por sector tiene un costo diferente que puede ser superior o menor dependiente el proceso de alistamiento que cuente en la actualidad la empresa que participará en la convocatoria”.

Consideraciones de la Oficina Control Interno: En la respuesta se presenta la justificación del aumento en los recursos para la actividad “Implementar un programa de cofinanciación de certificaciones de calidad de producto necesarias para procesos de exportación o para el mercado interno”, por \$186 millones y de \$17 millones, sin embargo el incrementó en relación al presupuesto asignado en la Planeación Estratégica Sectorial en la vigencia 2017 fue de \$1.333 millones, sin que se presentó la justificación del monto de los recursos trasladados por medio de las resoluciones, que inicialmente fue la resolución N°1185 por valor de \$1.971 millones y posterior la N°2574 por \$261,3 millones, y esta última a 30 de junio de 2018 presenta ejecución del 0%; lo que reafirma la situación identificada en la observación, por lo anterior está se reitera.

Proyecto: Implementación Acciones Que Contribuyan Al Mejoramiento De La Productividad Y Competitividad Nacional:

Se verificó la articulación de los productos específicos del proyecto de inversión de la vigencia 2017 con la planeación estratégica (estrategias, iniciativas o entregables) y los objetivos y/o productos que se obtendrían de la transferencia de los recursos de la Resolución No.1186 de 2017, se consolidó el siguiente cuadro:

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Proyecto de Inversión		PES			Resolución	
Objetivo específico	Actividad Proyecto de Inversión	estrategia	Iniciativa	entregable	No. Resolución	Contratos Realizados en PTP
Implementar acciones que promuevan el crecimiento y desarrollo de las empresas y sectores productivos	Planes de trabajo conjunto con empresarios y MINCIT- actividad: Realizar acompañamiento estratégico sectorial a empresas y sectores productivos para construir agendas de trabajo a nivel de articulación interinstitucional y focalización de instrumentos de desarrollo empresarial Meta: Planes de trabajo conjunto con empresarios y MINCIT elaborados				Resolución N°1186	Consejo Privado de Competitividad Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el PTP y el CPC con el fin de cooperar en la ejecución de un programa de capacitaciones en servicios de extensión tecnológica para fomentar capacidades técnicas regionales y apoyar a las pequeñas y medianas empresas - PYMES en Colombia para mejorar su productividad (Nota este convenio costará \$ 300 millones que se financian con \$ 250 millones de la presente resolución)
Adelantar acciones para la promoción de la productividad empresarial enfocado en la optimización de procesos, la minimización de costos de operación y el mejoramiento de la calidad.	Programas para el mejoramiento de la productividad empresarial- actividad: Generar capacidades al sector empresarial para el mejoramiento de la productividad. Meta: Programas para el mejoramiento de la productividad empresarial Implementados					

Cuadro N°10

Observación No. 4:

En la resolución N°1186 se establece “... *Que igualmente, agrega la solicitud de transferencia, los objetivos que se requieren adelantar se encuentran enmarcados con las metas previstas en la Planeación Estratégica Sectorial...*”, sin embargo en la PES de la vigencia 2017 no se evidencia entregables relacionados con los objetivos de los recursos transferidos por medio de esta resolución, y en los adjuntos de cumplimiento de los entregables correspondientes a la Dirección de Competitividad y Productividad no se hace mención a la ejecución de estos recursos; lo anterior podría configurar un riesgo de incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 “*Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas...el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión*” y lo señalado en el Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el numeral 2.2 Aspectos mínimos para la implementación, 2.2.1 Política de Planeación institucional.

Recomendación:

Articular los productos de la resolución con las cuales se transfieren recursos al PTP con la planeación estratégica del Ministerio.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000385 lo siguiente:

Aclaración observación DPC:

“La resolución N° 1186 fue expedida en junio de 2017 y el desembolso efectivo al patrimonio autónomo el 17 de septiembre de 2017, fechas posteriores a la elaboración y formulación del Plan Estratégico Sectorial, el cual debe ser elaborado y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



publicado antes del 31 de enero. Por lo anterior y con el fin de ejecutar los recursos la resolución hace referencia al apoyo de realizar actividades de soporte al proyecto de inversión enmarcado en el objetivo 3. Adelantar acciones para la promoción de la productividad empresarial enfocado en la optimización de procesos, la minimización de costos de operación y el mejoramiento de la calidad y en la actividades de Generar capacidades al sector empresarial para el mejoramiento de la productividad y realizar acompañamiento estratégico sectorial a empresas y sectores productivos para construir agendas de trabajo a nivel de articulación interinstitucional y focalización de instrumentos de desarrollo empresarial.

Por lo anterior estos recursos son un soporte para el cumplimiento de las metas estratégicas del PTP de la vigencia en personas capacitadas en productividad el cual se encuentra identificada en el PES de la vigencia 2017 para el PTP, sin que se encuentren identificados directamente dados los tiempos de la asignación de recursos y transferencia de los mismos. Por lo anterior y con esta información relacionada, se solicita respetuosamente reconsiderar la observación identificada por la Oficina de Control Interno”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, “ARTÍCULO 74. PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, **en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión**”, se determina que las metas propuestas para los proyectos de inversión hacen parte de la planeación estratégica y deben ser programadas desde el comienzo del año, por lo que no es excusa la fecha de la transferencia de los recursos si esto hace parte de la planeación del cumplimiento de las metas del proyecto. La respuesta de la dependencia refirma la situación evidenciada en la observación, por lo que esta se reitera.

Proyecto: implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional

Se verificó la articulación de los productos específicos del proyecto de inversión de la vigencia 2017 con la planeación estratégica (estrategias, iniciativas o entregables) y los objetivos y/o productos que se obtendrían de la transferencia de los recursos de la Resolución No. 1009 de 2017, se consolidó el siguiente cuadro:

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Año	Proyecto de Inversión		PES			Resolución			
	Objetivo específico	Actividad Proyecto de Inversión	estrategia	Iniciativa	entregable	Fecha Resolución	No. Resolución	Valor de la Resolución	Contratos Realizados en PTP
2017	Generar capacidades para mejorar la competitividad de las unidades productivas territoriales que pertenezcan a iniciativas cluster o Agencias de Desarrollo Económico Local	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios. Actividad: Propiciar y organizar conjuntamente con las autoridades locales, academia y entidades de formación para el trabajo, espacios para la identificación de necesidades de capital humano y promover alianzas para la formación Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad Actividad: Proporcionar asistencia técnica a las unidades productivas locales que les permitan mejorar su productividad. Actividad: Transferir metodologías de mejora de la productividad que creen capacidades en los territorios para la sostenibilidad de los procesos productivos territoriales. Meta: Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	1. Mentalidad y Cultura	Foro de economía circular de las Américas	1.3 Foro de economía circular de las Américas realizado	31/05/2017	Resolución N°1009	\$ 4.000.000.000	Bemarketing SAS Se vincula como patrocinador como patrocinador del FORODE ECONOMIA CIRCULAR DE LAS AMERICAS CEFA 201, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de Medellín.
		7. Capital Humano	Formación para la productividad	7.1 Personas capacitadas mediante formación dual	Consortio PER 380 Prestar los servicios de consultoría para intervenir y mejorar la productividad de hasta 380 unidades productivas en entornos rurales de los sectores turismo, cacao, café y hortofrutícola.				
		5. Transferencia de conocimiento y Tecnología	Implementación de proyectos de desarrollo productivo	5.2 Unidades productivas que aumentan su productividad					

Cuadro N°11

Los recursos de la resolución N°1009, se asocian a los siguientes entregables de la PES:

En la PES de 2017 se encuentra asociado el objetivo de la resolución con la estrategia 1. Mentalidad y cultura, dentro del indicador “Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en 15%”, entregable “Foro de economía circular de las Américas realizado”, el cual se cumplió al 100%.

Dentro de la PES de 2018 se encuentra el indicador “Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en 15%”, en el entregable unidades productivas rurales que aumentan su productividad a cargo de del PTP, por valor de \$4.000.000.000 cuya meta es de 250 unidades productivas, se evidencia que la meta es inferior a la que se señalaba en la resolución de transferencia de los recursos, que indicaba “Con el objeto de incrementar la productividad de **282 unidades productivas asociadas a las rutas competitivas de los sectores: cacao, café turismo y hortofrutícola en al menos un 8%...**”.

Hallazgo preliminar:

El indicador del Plan Nacional de Desarrollo referenciado en la PES de 2017 es “Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en 15%”; para el cumplimiento del entregable se suscribió el contrato 309 que en su cláusula tercera señala: “3. Garantizar que el 90% de las 200 empresas intervenidas aumentarán por lo menos en un 8% la productividad”, además en el considerando de la resolución 1009 de transferencia de los recursos al PTP se indica “Con el objeto de incrementar la productividad de 282 unidades productivas asociadas a las rutas competitivas de los sectores: cacao, café turismo y hortofrutícola en al menos un 8%...”, de lo anterior se evidenció que los entregables no están alineados

con el cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, lo que materializa un riesgo estratégico el cual afecta el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Recomendación

Tener en cuenta al momento de definir los objetos de las contrataciones con recursos de los proyectos de inversión y sus entregables con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000385 lo siguiente:

Aclaración observación DPC:

“...Asimismo, el proyecto de desarrollo económico local basa su actividad en realizar intervenciones en unidades productivas con características rurales y ciudades intermedias, las cuales por su naturaleza, no es común que aumenten su productividad por encima del 8% teniendo en cuenta sus limitaciones, por lo anterior la Unión Europea y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecieron esta meta para el cumplimiento de indicadores en el marco del convenio internacional.

Vale aclarar que los entregables relacionados en la Planeación Estratégica argumentan a indicadores que en conjunto apoyan al indicador del PND, aunque estén alineados a un indicador del PND no debe estar correlacionado directamente, se expone como ejemplo la estrategia de inclusión productiva el cual hace relación al mismo indicador Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en 15%”; sin embargo se relacionan entregables como "Familias apoyadas con Microfranquicias a través de convocatorias", "emprendimientos urbanos apoyados" y "vehículo de inclusión financiera e inserción productiva diseñado y estructurado" las cuales en conjunto ayudaran al cumplimiento del indicador, de lo contrario no sería posible alinear el indicador a las acciones dado que la unidad de medida limitaría las acciones enmarcadas en programas, herramientas e instrumentos.

Por lo anterior, es necesario alinear las metas de los recursos de cooperación internacional siempre y cuando se tengan certeza y este bajo los tiempos para la planeación estratégica. De lo contrario no sería posible incluirlos.

Finalmente, por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad pone en conocimiento este contexto con el fin de reconsiderar el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo a la respuesta de la dependencia el hallazgo se retira.

7.2 CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL PTP

Prueba:

Verificar el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos de inversión seleccionados en el alcance de la auditoría, con relación a los entregables definidos en la contratación realizada con los recursos transferidos al PTP a través de las resoluciones seleccionadas en la muestra, de acuerdo con la información reportada en el sistema SPI, los soportes del cumplimiento de las metas del proyecto, los avances de ejecución reportados en el resumen ejecutivo, y en los reportes de gestión de las resoluciones con corte a 30 de septiembre de 2018.

Proyecto: Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional

La revisión del cumplimiento de las metas se realizó para la vigencia 2016 y 2017, se observó que los cumplimientos reportados en el SPI corresponden a los alcanzados en la vigencia, sin embargo se identificaron las siguientes situaciones:

Hallazgo No. 1:

Se encontró que del proyecto de inversión “*Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional*” se trasladaron al PTP \$1.500.000.000 mediante la resolución No.1946 de octubre de 2016 con el objeto de “*Contratar el desarrollo de la segunda etapa del Atlas de Complejidad Económica para Colombia (DATLAS 2.0)*”, los recursos fueron transferidos el 29 de marzo de 2017 en su totalidad, incumpliendo con la meta en el 2016 del indicador secundario 0400P242 *Informe de Monitoreo y Seguimiento* al cual estaba asociado este producto, que tenía como meta 4 Informes de monitoreo sobre la herramienta, de los cuales no se realizó ninguno.

De igual forma se observó en el informe de ejecución de la Resolución No.1946 con corte a 30 de septiembre de 2018, que *de los “\$1.500 MM hay un saldo a la fecha de aproximadamente \$620MM, los cuales serán utilizados para la segunda fase del desarrollo del Datlas 2.0 y que para ejecutar los recursos antes mencionados, el DNP trabaja en una propuesta sobre las actividades a desarrollar en la segunda fase del Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia*
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

DATLAS 2.0.” lo que incumple con el objeto de la resolución, pues la totalidad de los recursos estaban destinados para el desarrollo de la segunda fase del aplicativo y no el 41.33% de éstos como lo evidencian en el informe de ejecución.

Así mismo, se observó que en el reglamento para el traslado de recursos de Bancoldex – PTP, se informa de manera contradictoria en el título del reglamento que es para “*el traslado de recursos con el fin de desarrollar la segunda etapa del Atlas de Complejidad Económica para Colombia (DATLAS 2.0)*” mientras que en el mismo documento se establece en el numeral “2. Contratación” que los recursos estarán destinados a cubrir el valor del contrato que se firme entre Bancoldex y la Universidad de Harvard, el cual se desarrollará en dos fases teniendo un valor total de mil quinientos millones de pesos (COP 1.500.000.000). Lo anterior, denota falencias en la planeación y seguimiento de la inversión de los recursos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo transferidos al PTP, materializando un riesgo de inexactitud de información frente a la destinación de los recursos trasladados al programa.

Recomendación

Establecer mecanismos de control para verificar el cumplimiento del objeto de las resoluciones de traslado de recursos frente a las contrataciones adelantadas por el administrador del patrimonio autónomo del PTP.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Hallazgo Preliminar No. 2:

Se encontró que del proyecto de inversión “Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional” se trasladaron al PTP \$1.500.000.000 mediante la resolución No.1946 de octubre de 2016 con el objeto de “Contratar el desarrollo de la segunda etapa del Atlas de Complejidad Económica para Colombia (DATLAS 2.0)”, los recursos fueron transferidos el 29 de marzo de 2017 en su totalidad, incumpliendo con la meta en el 2016 del indicador secundario 0400P242 Informe de Monitoreo y Seguimiento al cual estaba asociado este producto, que tenía como meta 4 Informes de monitoreo sobre la herramienta, de los cuales no se realizó ninguno.

Aclaración del hallazgo DPC:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantó la gestión correspondiente a la expedición de la resolución dentro de la vigencia 2016, sin embargo, el procedimiento de transferencia de recursos depende de la disponibilidad presupuestal

que asigne el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el programa anual mensualizado de caja - (PAC), por lo anterior el incumplimiento de la meta depende directamente del desembolso de los recursos el cual fue efectivo en la vigencia 2017, afectando la planeación. Sin embargo en el Comité Fiduciario se le ha realizado un seguimiento efectivo del uso de los recursos enmarcados en la Resolución 1946.

De igual forma, se observó en el informe de ejecución de la Resolución No.1946 con corte a 30 de septiembre de 2018, que de los "\$1.500 MM hay un saldo a la fecha de aproximadamente \$620MM, los cuales serán utilizados para la segunda fase del desarrollo del Datlas 2.0 y que para ejecutar los recursos antes mencionados, el DNP trabaja en una propuesta sobre las actividades a desarrollar en la segunda fase del DATLAS 2.0." lo que incumple con el objeto de la resolución, pues la totalidad de los recursos estaban destinados para el desarrollo de la segunda fase del aplicativo y no el 41.33% de éstos como lo evidencian en el informe de ejecución.

Aclaración del hallazgo DPC:

Con el fin de potenciar la herramienta, el Departamento Nacional de Planeación, destinó COP 1.500.000.000 los cuales fueron trasladados al Ministerio de Industria y Turismo, para el desarrollo de una segunda fase de la herramienta - Datlas 2.0. Efectivamente los recursos fueron trasladados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al PTP en marzo de 2017, a su vez el PTP trasladó la totalidad de los recursos a Bancóldex, líderes de la ejecución de la herramienta Datlas. Recursos transferidos bajo la Resolución No. 1946, que indica que la transferencia de recursos tendrá por objeto "Actualizar el Datlas con información a 2016; Ampliar el análisis de las posibilidades de exportación y de producción, con el fin de tener en cuenta la influencia de variables no consideradas en el Datlas 1.0 y Datlas 1.1; Evaluar la complejidad de productos agrícolas e identificar productos potenciales, a través de la incorporación de nuevas bases de datos como el censo agropecuario, censo pecuario del ICA, entre otras actividades.

Para llevar a cabo dicha ejecución se estipuló un reglamento de traslado de recursos entre Bancóldex y PTP, se establecieron los términos operativos y financieros para ejecutar esta iniciativa, incluyendo la justificación de la canalización de los recursos del PTP a través de BANCOLDEX. En dicho reglamento se estableció que el desarrollo de Datlas 2.0 tendría dos fases.

Fase 1 (contratada desde abril 2017 hasta abril 2018 por valor de USD 302.582)

* Actualizar el Datlas con información a 2015;

* Ampliar el análisis de las posibilidades de exportación y de producción, con el fin de tener en cuenta la influencia de variables no consideradas en el Datlas 1.0 y Datlas 1.1;

** Evaluar la complejidad de productos agrícolas e identificar productos potenciales, a través de la incorporación de nuevas bases de datos como el censo agropecuario, censo pecuario del ICA, entre otros. A partir de esta información, ampliar los indicadores y las visualizaciones descriptivas que incluye el DATLAS.*

** Proporcionar capacitación a los funcionarios de Bancóldex, PTP y DNP sobre los nuevos desarrollos incluidos en la herramienta, con el fin de continuar el proceso de transferencia de la administración de Datlas Colombia, la tecnología y el software a Bancóldex.*

Fase 2:

Visualizaciones y desarrollos derivados de las actividades antes mencionadas.

De la segunda fase actualmente el MINCIT, PTP, DNP y Bancóldex están definiendo las actividades a desarrollar con los recursos disponibles (COP 620 millones aprox).

Tal como lo denotan en la observación, a la fecha se han invertido los recursos correctamente en la segunda fase del DATLAS y se continuará haciendo, bajo el direccionamiento de Bancóldex y las directrices del DNP.

Es decir que el proyecto continua en ejecución, de ninguna manera el recursos se agotará en actividades diferentes a las fases que se establecieron para el desarrollo del programa "Datlas", lo que informa PTP en los avances de ejecución es que, en este momento existen unos recurso por ejecutar en Bancóldex y dependen de la definición conjunta con el DNP. entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas y aportante del recurso presupuestario tal como lo indica la Resolución.

En ningún momento se afirma que los recursos se van a destinar actividades diferentes, tanto la DPC como PTP-Bancóldex conocen las restricciones de los recursos y la obligatoriedad de ejecutarla en las actividades inherentes a cada resolución y en la potencialización de la misma herramienta.

Así mismo, se observó que en el reglamento para el traslado de recursos de Bancoldex – PTP, se informa de manera contradictoria en el título del reglamento que es para "el traslado de recursos con el fin de desarrollar la segunda etapa del Atlas de Complejidad Económica para Colombia (DATLAS 2.0)" mientras que en el mismo documento se establece en el numeral "2. Contratación" que los recursos estarán destinados a cubrir el valor del contrato que se firme entre Bancoldex y la Universidad de Harvard, el cual se desarrollará en dos fases teniendo un valor total de mil quinientos millones de pesos (COP 1.500.000.000). Lo anterior, denota falencias en la planeación y seguimiento de la inversión de los recursos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo transferidos al PTP, materializando un riesgo de inexactitud de información frente a la destinación de los recursos trasladados al programa.

Aclaración del hallazgo DPC:

Al respecto se aclara que no existe ninguna contradicción, por el contrario, el documento explica con claridad la forma en que se realizó la planeación y ejecución de los recursos.

Se estableció un reglamento técnico para trasladar los recursos desde PTP a Bancóldex y se acordó que Bancóldex gestionará la contratación con a la Universidad de Harvard por la fase 1 del proyecto, hecho que efectivamente se ejecutó.

Es de anotar que la primera fase la ejecutó en su totalidad la Universidad antes mencionada, aquí se busca la continuidad en el diseño y desarrollo de la herramienta debido a su complejidad técnica ampliándola con las nuevas técnicas de medición de alta complejidad (machine learning entre otras) y mejorar la usabilidad y apropiación de la herramienta. Por lo anteriormente enunciado se solicita reconsiderar el hallazgo presentado

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta de la Dirección Técnica en la que se afirma que la Resolución No. 1946, indica que la transferencia de recursos tendrá por objeto “Actualizar el Dattas con información a 2016; Ampliar el análisis de las posibilidades de exportación y de producción, con el fin de tener en cuenta la influencia de variables no consideradas en el Dattas 1.0 y Dattas 1.1...”, se evidenció, de acuerdo con lo mencionado en la misma resolución, que ese objeto no se estableció en los considerandos de la resolución No. 1946 ya que en su lugar figura de manera expresa, el objeto descrito en el hallazgo realizado por esta Oficina, lo que confirma nuevamente una inadecuada definición del objeto del acto administrativo que genera incertidumbre frente a la finalidad real de la transferencia de recursos a Bancoldex. En este sentido es importante recordar que el contrato No. 007 de 2017 señala en la cláusula octava que: “...todas las transferencias de RECURSOS que realice el FIDECOMITENTE al PATRIMONIO AUTONOMO PTP, deberá ser formalmente soportadas a través de los otrosíes que se suscriban o de las resoluciones que sean expedidas con el cumplimiento de los requisitos necesarios para el efecto”.

Por otro lado, se observó que no se desconoce en la respuesta de la Dirección Técnica el incumplimiento de la meta del proyecto para el 2016 asociada al Aplicativo Dattas máxime como se ha afirmado en la presente auditoría, que la planeación es dinámica y que tanto en el proyecto de inversión como en la planeación estratégica estas pueden ser actualizadas dentro de la misma vigencia, antes del vencimiento de sus metas².

De igual forma, teniendo en cuenta que esta auditoría revisó el reglamento con el cual se realizó el traslado de los recursos, se enfatiza que es en el cuerpo del documento donde se presenta la contradicción mencionada,

² Actualización en el SUIFP del proyecto de inversión sin modificaciones presupuestales.

por esto y lo anteriormente señalado, el hallazgo se mantiene y se recomienda adelantar acciones que permitan prevenir ambigüedades en los actos administrativos con los cuales se trasladan recursos al patrimonio.

Observación No. 5 Cumplimiento de metas por fuera de la vigencia para la cual se apropiaron los recursos del proyecto de inversión.

Con recursos de la Resolución No.388 de 2016 que corresponde al 84.91% de la apropiación del proyecto de inversión de esa misma vigencia, se adelantaron contrataciones cuyo plazo de ejecución excede la vigencia para la cual fueron apropiados, lo que genera desarticulación y falta de coherencia entre las metas reportadas en el proyecto para ese año, la anualidad presupuestal de los recursos apropiados y la vigencia en el que se logran los resultados esperados de dicha inversión, ya que la ejecución de los contratos realizados por el PTP superan hasta dos vigencia la anualidad para la que se apropian los recursos, tal es el caso de los contratos:

- 1) Centro Internacional de Productividad CIP (contrato 2016151), del 16 de noviembre del 2016 al 30 de abril del 2018.
- 2) Orden de Prestación de Servicios No.7108, capacitación a inspectores auxiliares oficiales reconocidos y aprobados por el INVIMA para la IVC de cerdo y aves, del 11 de noviembre del 2017 al 10 de julio del 2018.
- 3) Orden de Prestación de Servicios 7158, Contratación de un consultor para desarrollar el programa de transformación digital para la productividad de 7 empresas de turismo de salud domiciliadas en el departamento de Atlántico, del 23/04/2017 al 23/04/2018

De igual forma, se reportan en el resumen ejecutivo del proyecto avances y/o logros en la vigencia 2016 que no se encuentran vinculados con las con las contrataciones de la resolución No. 388 o 1946 de 2016, tal es el caso de Lanzamiento Estrategia de Aviturismo, el Proyecto para el Mejoramiento de la productividad del Sector Cacaotero del Departamento de Santander y el Programa de Calidad para el sector cosméticos.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. *Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación **el avance logrado por el proyecto durante ese período.***

Recomendación

Registrar en el Sistema SPI y en el resumen ejecutivo, el avance y/o resultados alcanzados durante la vigencia con los recursos apropiados en la misma.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración observación DPC:

Teniendo en cuenta la asignación de recursos a Patrimonios Autónomos, en este caso el PTP, se tiene que tener en cuenta que una vez se trasladan los recursos las acciones realizadas desde el traslado de los recursos, el desembolso de los mismos, el trámite precontractual, contractual y de ejecución no son posibles realizarlos desde el 1 de enero de cada vigencia teniendo en cuenta que se requiere realizar gestiones desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su correspondiente giro, para ello en la medida que los recursos son disponibles se pueden perfeccionar la celebración de contratos.

Asimismo se tiene que tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en el hallazgo N°4 en el compromiso de los recursos y el cumplimiento de metas, los cuales se tendrán que ejecutar hasta cumplir con su objetivo inicialmente establecido. Por lo anterior, se solicita respetuosamente reconsiderar la observación identificada por la Oficina de Control Interno.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que el sentido de la observación está orientada a cerrar las brechas creadas entre la vigencia de la apropiación de los recursos, el momento en el que por situación de PAC éstos se trasladan al patrimonio autónomo y el momento en el cual se entregan los resultados tangibles de la inversión realizada y que la respuesta de la Dirección Técnica está orientada a explicar las razones por las cuales se presenta esta brecha, la observación persiste con el fin de implementar acciones que conlleven a disminuirla y bajo los principios de celeridad y eficiencia administrativa se genere un mayor compromiso por parte de los ejecutores de los recursos (Ministerio – PTP) a reducir los tiempos empleados para el trámite precontractual, contractual y de ejecución.

Proyecto: "Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia"

El avance físico (cumplimiento de metas de producto) que reporta el proyecto de inversión para el 2015 fue del 19% debido a que las metas propuestas para los productos "Fichas de proyecto de mejoramiento de producto, proceso o desarrollo sostenible" (Meta 4) y "Proyectos de mejoramiento de producto, proceso Implementados" (Meta 70) reportaron un cumplimiento del 0% impactando en el avance físico para la vigencia 2015.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Lo anterior ya fue observado por la Contraloría General de la República en el informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2015, Hallazgos No. 4 “Proyectos de Inversión” Administrativo.

Para la vigencia 2016, se da el traslado de los recursos de la Resolución No. 3472 de 2015 por \$800.000.000 con el fin dar cumplimiento a su propósito: *“Implementación del programa de apoyo a la política de mejora de la competitividad del sector lechero colombiano fase II, mediante el fortalecimiento empresarial de mínimo 20 empresas en algunas de las regiones lecheras del país y la disminución de costos de la cadena logística de recolección de la leche por medio de la aplicación de la metodología de optimización de rutas en la cuenca lechera de Cundinamarca”*. Para esa vigencia se programaron tres convocatorias: 1. Contratista que aplique una metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca, 2. Selección de un consultor que asesore y acompañe a veintitrés (23) empresas (Mipymes) del sector lácteo en la cuenca lechera de Boyacá y 3. Vinculación de cinco (5) empresas participantes en el proyecto *“aplicación de una metodología para el diseño de rutas de recolección de leche en la cuenca de Cundinamarca”*.

La primera convocatoria duró del 8/06/2016 al 29/06/2016 y se contrata (por \$374.900.000) del 28 octubre de 2016 al 04 de abril de 2018, pese a que la meta del contrato era adelantar un proyecto consistente en aplicar la metodología que permita la optimización de los procesos de recolección de leche en 5 empresas de la cuenca lechera de Cundinamarca, se logró la ejecución del 100% de las actividades propuestas para tres empresas ya que se redujo la meta en 2 por lo cual también se redujo el valor del contrato en \$58.464.000.

En el 2016 se adelantaron otras contrataciones que suman \$34.508.000, las cuales a la fecha del presente informe se encontraron cumplidas en un 100%, los temas tratados estuvieron relacionados con estrategia y fortalecimiento empresarial para Mi Pyme sector lácteo, Capacitación en temas financiero y contables en Boyacá y Cundinamarca, capacitación en formalización de producto y comercialización en Nariño.

La segunda convocatoria duró del 8/06/2016 al 5/07/2016 y se contrató (por \$323.758.407) del 24 de febrero de 2017 al 24 de noviembre de 2018. El objeto del contrato es *“realizar un análisis de productividad y gestión de en veintitrés (23) empresas (mipymes) del sector lácteo, ubicadas en la cuenca de Boyacá. EL CONSULTOR deberá I. diagnosticar las empresas y medir su línea base. II. Diseñar un plan de mejora para cada una de las empresas. III. Implementar por lo menos una acción definida en el plan de mejora. IV. Estructurar al menos un proyecto diferente a la acción del plan de mejora a implementar de mediano a largo plazo para presentar a convocatorias de financiación o cofinanciación ante entidades de cooperación internacional o entidades nacionales de apoyo económico”*. Sobre el contrato correspondiente a esta convocatoria con la Corporación

Industrial Minuto de Dios, se observó que a 30 de septiembre de 2018 el porcentaje de ejecución es del 70% y que las empresas atendidas a ese corte son 19 sin que se cumpla a esa fecha con la meta inicial de 23 empresas de mipymes del sector lácteo.

El reporte ejecución de la Resolución No. 3472 de 2015 con corte a 30 de septiembre de 2018 informa que se encuentra en trámite la convocatoria que tiene por objeto: *“El Programa de Transformación Productiva, PTP, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, busca servicio de consultoría para la identificación y caracterización de empresas transformadoras, intermediarios y productores primarios del sector lácteo en la región de La Macarena en el departamento del Meta”*, por valor de \$125.000.000, los cuales no se han ejecutado a esa fecha pues los recursos siguen sin amparar un contrato; de acuerdo con información de ejecución de la resolución, la etapa precontractual de ésta convocatoria se encuentra en un 90% (solicitud de contrato).

Frente a la Resolución No.1743 de septiembre de 2016, se trasladaron al PTP recursos por \$1.600.000.000 el 28 de octubre de 2016, (Órdenes de pago SIIF No. 342151516 y 342154916); frente a éstos recursos se observó que a 30 de septiembre de 2018 no se han ejecutado el 63% (\$1.010.100.002) porcentaje compuesto por \$110.100.002 que corresponden a recursos por comprometer y \$900.000.000 por obligar.

Al revisar los recursos por obligar se observó que a 30 de septiembre, estos suman \$900.000.000, de los cuales se tienen programados \$600.000.000 para “un servicio de consultora para intervenir, aumentar, mejorar y optimizar la productividad y el sistema de gestión de calidad e inocuidad de alimentos de hasta 30 empresas del sector lácteo en, al menos, dos regiones lecheras y transformadoras de productos lácteos del país”; los \$300.000.000 restantes se tienen programados para “realizar la caracterización para el suero lácteo”, en ninguno de los casos se observó que a 30 de septiembre se hubiese suscrito contrato formalmente, para el primer caso se indicó que la convocatoria se encontraba con un avance del 35% por estar en proceso de publicación y para el segundo caso se señaló que la convocatoria se encuentra con un avance del 5% que correspondía a estructuración de Términos de Referencia.

De la revisión anterior se presentan las siguientes situaciones que son susceptibles de mejora:

Observación No. 6 Falta de Coherencia entre la Información del Reporte Consolidado de Ejecución Presupuestal y el Reporte de Gestión por Resoluciones.

No se observa una aplicación objetiva de los conceptos “recursos por obligar” y “recursos por comprometer” tanto en el Informe Consolidado de Ejecución Presupuestal como en el Reporte de Gestión por Resoluciones

debido a que en las resoluciones No. 3472 (\$125.297.193) y No.1743 (\$1.010.100.002) se observó que el total de esos recursos no se encuentran amparando un contrato o convenio debidamente suscrito, teniendo en consideración los porcentajes de avance reportados en el Reporte de Gestión por Resoluciones, por lo que no se pueden dar por comprometidos y mucho menos por obligados, recursos que solo se encuentran reservados.

Lo anterior, podría generar la materialización de un riesgo de inexactitud en la información de ejecución de las resoluciones, reportando información que no refleja la realidad del estado de los recursos, situación que no ha sido identificada por la supervisión del contrato No. 002 de 2017, lo anterior, va en contravía de lo establecido en el Memorando PTP-133 sobre los conceptos acordados para el reporte de información con MINCIT, que señala:

“Reservado: Corresponde a recursos separados para una actividad, hace las veces de un “Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los valores más representativos para este rubro serán aquellos que se encuentran en convocatorias o estructuración de contratos o convenios.

Comprometido: Corresponde a los recursos que amparan un contrato/convenio debidamente legalizados y en ejecución.

Ejecutado: Corresponde a las facturas o pagos a terceros contabilizados, haciendo las veces de un estado “Obligado” en el sector público.

Desembolsos: Corresponde a los giros efectivos de tesorería a pagos reales”.

Recomendación

Unificar los conceptos empleados en el Reporte Consolidado de Ejecución Presupuestal y en el Reporte Gestión de Resoluciones con los empleados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para el control y monitoreo de la ejecución de los recursos transferidos al PTP.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

La información suministrada para el análisis de la información corresponde a dos fuentes diferentes: Reporte Consolidado de Ejecución Presupuestal el cual es realizado mensualmente por Fiducoldex y el cual es socializado preliminarmente con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y Reporte de Gestión por Resoluciones, el cual es elaborado por el PTP de manera trimestral y el cual es solicitado por el Comité Fiduciario de manera trimestral. Por lo anterior, pueden existir movimientos presupuestales y de contratación que difieran en la información, teniendo en cuenta que puede para el

patrimonio estar adelantando un trámite contractual que aún no se vea reflejado en su totalidad en la información reportada en la Fiduciaria.

A la fecha el reporte por gestión de resoluciones es la herramienta principal enviada directamente por el Gerente del PTP y validada por Fiducoldex para análisis y seguimiento en el Comité Fiduciario. Sin embargo ante la solicitud de la Oficina de Control interno sobre un corte en específico se suministró la información suministrada por Fiducoldex compartida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial. Por lo anterior la información oficial es la enviada por el patrimonio y es por la cual se realiza el seguimiento. Finalmente, se solicita reconsiderar la observación.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que los dos reportes de información, Reporte Consolidado de Ejecución Presupuestal y Reporte de Gestión por Resoluciones a un mismo corte, deberían reflejar la misma información y que es claro que se presentan diferencias que deben ser revisadas por quienes supervisan el contrato de fiducia No. 007 de 2017, como parte del control financiero que debe ejercerse en la supervisión, la observación se mantiene con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes para crear los controles necesarios de revisión de información financiera y de ejecución. La información aportada, por el patrimonio autónomo o la fiducia como su administrador, para revisión del Ministerio no debe ser diferente, especialmente cuando se han llegado a una unificación de conceptos institucionalmente (Memorando PTP-133).

Disminución de las metas de empresas atendidas frente a las programadas en algunos contratos del PTP que podrían impactar el desarrollo de los sectores atendidos por el Programa

Al revisar las contrataciones que se adelantaron con los recursos de las resoluciones No. 388, 341 y 3472 se observó el siguiente comportamiento de los contratos frente al cumplimiento de las metas de empresas inicialmente programadas para ser atendidas:

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Resolución No. 388 del 14 de Marzo de 2016:

Modalidad de Contratación	Contratista	Objeto	% de Avance Técnico	% de Avance Financiero	Interventoría y/o Supervisión
Contrato de bienes y servicios	Centro Internacional de Productividad CIP	Consultor proyecto de productividad en hasta 50 empresas de los sectores manufactureros del PTP, bajo la metodología Lean Six Sigma, con el fin de incrementar en al menos 20% la productividad de las empresas que participen en el proyecto. El contrato se redujo en \$ 133,000,000 y durante el II Trimestre se realizó Otros disminuyendo el contrato en \$ 9,600,000	100%	90%	De las 37 empresas participantes, 10 finalizaron la fase de asistencia técnica en el año 2017, 10 en enero de 2018 y 7 en febrero del mismo año. De las 9 empresas restantes 3 finalizaron en marzo, 4 finalizaron en abril y 2 no finalizaron la fase 4. En el mes de junio se está cerrando la fase 5, medición de seguimiento, en las 30 empresas que finalizaron antes del mes de marzo de 2018. En el mes de julio se finalizará la fase 5 en las 4 empresas restantes y así mismo finalizará el contrato de asistencia técnica. Dicho proyecto culminó el 30 de julio, en donde 5 empresas finalizaron la fase IV implementación plan de mejora, y 28 la fase V, medición de seguimiento.
Contrato de bienes y servicios	ACOSIXSIGMA PRODUCTOS Y SERVICIOS 683, 693 y 707	Ejecución del programa de intervención denominado "productividad en empresas de servicios", hasta en 40 empresas de los sectores BPO, SW&TI y turismo de naturaleza	100%	100%	Finalizó la implementación de los planes de mejora a las 38 empresas de sectores de servicios, 23 de software, 14 de BPO y 1 de turismo de naturaleza. 35 de las 38 empresas lograron incrementos es productividad. El contrato era de \$ 470 millones y se pagaron 458 millones
Convenio Interadministrativo	Caem	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el PTP y la CAEM con el fin de cooperar en la ejecución de un Programa de Eficiencia Energética que desarrolle el componente 1 del Proyecto NAMA Industria y la Política de Desarrollo Productivo del Gobierno Nacional a través del Programa Colombia Productiva del PTP con el fin de mejorar la eficiencia energética en hasta 100 empresas de los sectores priorizados a nivel nacional. El proyecto cuesta en total \$ 1,000,000,000 y se financió en parte con esta resolución el resto con la No 341/2017	68%	60%	A 30 de junio de 2018, se avanzó con la asistencia técnica en 60 empresas. 20 empresas están en etapa de implementación del plan de acción, 20 empresas en etapa de diseño del plan de acción y 20 empresas en etapa de diagnóstico. Adicionalmente, se están seleccionando y vinculando otras 20 empresas para completar un grupo total de 80 empresas a tendidas por este convenio. Se adelantó Otros ampliando el plazo de ejecución del convenio dejando 20 cupos para atender 20 empresas del programa Colombia Productiva para el año 2019. En el primer curso virtual de capacitación participaron 14 empresas y en el segundo curso virtual están inscritas 16 empresas. En el mes de julio se avanza con 39 empresas en la ejecución del programa; así como también empieza la implementación con 15 de las 21 empresas de Colombia Productiva. En el mes de agosto se avanza en la ejecución de las fases I, II y III del programa en 50 empresas, de las cuales 11 son nuevas. Así mismo, se visitan las 21 empresas de Colombia Productiva. En el mes de septiembre se avanza en la ejecución de las fases I, II, III y IV del programa con 58 empresas, de las cuales 8 son nuevas. Por otra parte, de las 21 empresas que hacen parte de Colombia Productiva, 1 se retira y las otras 20 se encuentran terminando la fase II de Medición y caracterización y otras comenzaron la fase III con la elaboración y socialización del Plan de Acción.

Cuadro N°12

Resolución No. 341 de Marzo de 2017

No.	Contratista	Objeto	% de Avance Técnico	% de Avance Financiero	Interventoría y/o Supervisión	Liquidado
011-2017	El Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICPC)	El proyecto busca desarrollar pruebas de migración de empaques plásticos en contacto con alimentos, en un grupo de máximo 15 empresas, de acuerdo con la normatividad de calidad vigente para este tipo de productos en los mercados nacional y de exportación.	60%	50%	La convocatoria a las empresas para el desarrollo del proyecto está abierta. A la fecha han confirmado su participación 9 empresas y hay 3 con entrega parcial de documentos. La labor de asistencia a las empresas que han confirmado su participación se ha hecho conjuntamente entre el ICPC y el PTP. La convocatoria cerrará el día 3 de agosto y la publicación de las empresas aceptadas para iniciar la ejecución del proyecto se hará el día 10 de agosto. A través de este proyecto se esperaba intervenir 14 empresas, pero se seleccionaron 10 luego de cerrada la convocatoria. El proyecto está en ejecución con la participación de 10 empresas. A la fecha se han realizado cuatro reuniones de seguimiento a través de las cuales se ha constatado que el proyecto avanza de manera adecuada. Actualmente se viene desarrollando la etapa de diagnósticos y pruebas en las empresas.	En ejecución
013-2018	Cámara de Comercio de Aburrá Sur \$ 17.500.000, reservados, pero no adjudicados.	El PTP y la Cámara de Comercio de Dosquebradas se comprometen aunar esfuerzos para prestar asistencia técnica a un mínimo de 10 y hasta 15 empresas proveedoras del sector de la construcción en Risaralda, para que a través de un proceso de investigación de mercados y evaluación de capacidades tecnológicas definan un portafolio de productos de la cadena de la industria de la construcción para mercados internacionales, e inicien un plan de acción para prepararse para ingresar a dichos mercados.	60%	0%	Se cerró convocatoria el 15 de junio con 10 empresas aprobadas para participar en el proyecto. Se inició fase de caracterización de las empresas y recolección de información de los productos con potencial exportable para iniciar identificación de mercado. Fases 2 y 3 en ejecución. Fase 2 - Caracterización: El aliado se encuentra finalizando la fase de caracterización de capacidades de las empresas. Entrega de informes al PTP el 26 de octubre. Diez empresas participan en el proyecto. Fase 3 - Estudio de mercado: PROCOLOMBIA entregó informe (fase 1 de la investigación de mercado) el 10 de septiembre (modelo de priorización con mercado producto para las 42 partidas arancelarias). El 8 de octubre entregó 50% de los insumos de la fase 2 de la investigación de mercados, con la cual se inicia la fase final del estudio. Fase 3 - Componente Misión Técnica Internacional: La ejecución presupuestal de este componente está a cargo del PTP. Esta etapa del proyecto estaba prevista realizarse entre septiembre y octubre de 2018, se ejecutará en el primer trimestre de 2019. Se tomó esta decisión en la última reunión del Comité de Seguimiento realizado la semana del 8 al 12 de octubre debido a los retrasos que se experimentaron en las etapas previas (selección del equipo ejecutor, convocatoria y selección de empresas, y caracterización de capacidades).	En ejecución
004-2018	Cámara de Comercio de Cartagena \$ 17.500.000, reservados, pero no adjudicados.	Aunar esfuerzos para prestar asistencia técnica a un mínimo de diez (10) hasta quince (15) empresas proveedoras del sector de la construcción en Aburrá Sur, para que a través de un proceso de investigación de mercados y evaluación de capacidad tecnológica definan un portafolio de productos de la cadena de la industria de la construcción para mercados internacionales, e inicien un plan de acción para prepararse para ingresar a dichos mercados.	60%	0%	Se cerró convocatoria el 15 de junio con 10 empresas aprobadas para participar en el proyecto. Se inició fase de caracterización de las empresas y recolección de información de los productos con potencial exportable para iniciar identificación de mercado. Fases 2 y 3 en ejecución. Fase 2 - Caracterización: El aliado se encuentra finalizando la fase de caracterización de capacidades de las empresas. Entrega de informes al PTP el 26 de octubre. Diez empresas participan en el proyecto. Fase 3 - Estudio de mercado: PROCOLOMBIA entregó informe (fase 1 de la investigación de mercado) el 10 de septiembre (modelo de priorización con mercado producto para las 42 partidas arancelarias). El 8 de octubre entregó 50% de los insumos de la fase 2 de la investigación de mercados, con la cual se inicia la fase final del estudio. Fase 3 - Componente Misión Técnica Internacional: La ejecución presupuestal de este componente está a cargo del PTP. Esta etapa del proyecto estaba prevista realizarse entre septiembre y octubre de 2018, se ejecutará en el primer trimestre de 2019. Se tomó esta decisión en la última reunión del Comité de Seguimiento realizado la semana del 8 al 12 de octubre debido a los retrasos que se experimentaron en las etapas previas (selección del equipo ejecutor, convocatoria y selección de empresas, y caracterización de capacidades).	En ejecución
008-2018	Cámara de Comercio de Bucaramanga \$ 17.500.000, reservados, pero no adjudicados.	Aunar esfuerzos para prestar asistencia técnica a un mínimo de diez (10) hasta quince (15) empresas proveedoras del sector de la construcción en Bogotá, para que a través de un proceso de investigación de mercados y evaluación de capacidad tecnológica definan un portafolio de productos de la cadena de la industria de la construcción para mercados internacionales, e inicien un plan de acción para prepararse para ingresar a dichos mercados.	60%	0%	Hasta el momento hay 7 empresas vinculadas. La cámara solicitará otrosí al convenio para bajar la meta mínima a 7 empresas (En proceso). La cámara contrató a la firma Corporación Entace para la intervención en las empresas vinculadas. Se inició fase de caracterización de las empresas y recolección de información de los productos con potencial exportable para iniciar identificación de mercado. Fases 2 y 3 en ejecución. Fase 2 - Caracterización: El aliado se encuentra finalizando la fase de caracterización de capacidades de las empresas. Entrega de informes al PTP el 26 de octubre. Siete empresas participan en el proyecto. Fase 3 - Estudio de mercado: PROCOLOMBIA entregó informe (fase 1 de la investigación de mercado) el 10 de septiembre (modelo de priorización con mercado producto para las 42 partidas arancelarias). El 8 de octubre entregó 50% de los insumos de la fase 2 de la investigación de mercados, con la cual se inicia la fase final del estudio. Fase 3 - Componente Misión Técnica Internacional: La ejecución presupuestal de este componente está a cargo del PTP. Esta etapa del proyecto estaba prevista realizarse entre septiembre y octubre de 2018, se ejecutará en el primer trimestre de 2019. Se tomó esta decisión en la última reunión del Comité de Seguimiento realizado la semana del 8 al 12 de octubre debido a los retrasos que se experimentaron en las etapas previas (selección del equipo ejecutor, convocatoria y selección de empresas, y caracterización de capacidades).	En ejecución
009-2018	Cámara de Comercio de Manizales \$ 17.500.000, reservados, pero no adjudicados.	Aunar esfuerzos para prestar asistencia técnica a un mínimo de diez (10) hasta quince (15) empresas proveedoras del sector de la construcción en Santander, para que a través de un proceso de investigación de mercados y evaluación de capacidad tecnológica definan un portafolio de productos de la cadena de la industria de la construcción para mercados internacionales, e inicien un plan de acción para prepararse para ingresar a dichos mercados.	30%	0%	Hasta el momento hay 5 empresas vinculadas. La cámara solicitará otrosí al convenio para bajar la meta mínima a 5 empresas (En proceso). Fases 2 y 3 en ejecución. Fase 2 - Caracterización: El aliado se encuentra finalizando la fase de caracterización de capacidades de las empresas. Entrega de informes al PTP el 26 de octubre. Cinco empresas participan en el proyecto. Fase 3 - Estudio de mercado: PROCOLOMBIA entregó informe (fase 1 de la investigación de mercado) el 10 de septiembre (modelo de priorización con mercado producto para las 42 partidas arancelarias). El 8 de octubre entregó 50% de los insumos de la fase 2 de la investigación de mercados, con la cual se inicia la fase final del estudio. Fase 3 - Componente Misión Técnica Internacional: La ejecución presupuestal de este componente está a cargo del PTP. Esta etapa del proyecto estaba prevista realizarse entre septiembre y octubre de 2018, se ejecutará en el primer trimestre de 2019. Se tomó esta decisión en la última reunión del Comité de Seguimiento realizado la semana del 8 al 12 de octubre debido a los retrasos que se experimentaron en las etapas previas (selección del equipo ejecutor, convocatoria y selección de empresas, y caracterización de capacidades).	En ejecución

Cuadro N°13

Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Resolución No. 3472 del 18 de noviembre de 2015

No.	Contratista	Objeto	% de Avance Técnico	% de Avance Financiero	Interventoría y/o Supervisión	Liquidado
2016109	IDOM	Llevar a cabo un proyecto consistente en aplicar la metodología que permita la optimización de los procesos de recolección de leche en 5 empresas de la cuenca lechera de Cundinamarca. El contrato se disminuyó en \$ 58,464,000, debido a disminución de 2 empresas.	100%	100%	A junio 30 de 2018, el contratista en este periodo presentó la información asociada a la entrega de resultados de la metodología aplicada a las tres empresas y rinculadas al proyecto. Se realizó en cada empresa la entrega de resultados y la evaluación de la implementación de las actividades recomendadas por el consultor, evidenciando impactos favorables en el mejoramiento de la productividad y en la importancia de controlar con las variables necesarias los procesos de recolección de leche. El martes 10 de abril de 2018, en las instalaciones del hotel EK (Cll 90 # 11-13 Bogotá) se llevó a cabo el evento de socialización de resultados del proyecto en merción donde se desarrolló la siguiente agenda: 1. Palabras de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Claudia Bedoya. 2. Palabras Gerente del Programa de Transformación Productiva – Felipe Torres 3. Intervención coordinador sector lácteo y cárnico PTP – Jaime Aristizabal 4. Conversatorio "Beneficios de la optimización de las rutas de recolección de leche" participando: - Alquería – Orlando Torres – Gerente Logístico - Colanta – Mercedes Toro – Directora Calidad - Aljira – Jorge Giraldo – Gerente de Logística 5. Presentación INVIMA apertura al mercado europeo productos lácteos a cargo del Dr Sergio Troncoso Asistieron al evento aproximadamente 34 personas entre ellos la Cámara de Comercio de Bogotá, Impulsa Colombia, Gobernación de Cundinamarca.	Finalizado
2017049	Corporación Industrial Minuto de Dos	Realizar un análisis de productividad y gestión de en veintitrés (23) empresas (mipymes) del sector lácteo, ubicadas en la cuenca de Boyacá. En desarrollo de lo anterior EL CONSULTOR deberá I. diagnosticar las empresas y medir su línea base. II. Diseñar un plan de mejora para cada una de las empresas. III. Implementar por lo menos una acción definida en el plan de mejora. IV. Estructurar al menos un proyecto diferente a la acción del plan de mejora a implementar de mediano a largo plazo para presentar a convocatorias de financiación o cofinanciación ante entidades de cooperación internacional o entidades nacionales de apoyo económico.	70%	22%	En relación con la fase 4 del proyecto, las 19 empresas ha desarrollado en el marco del plan de acción las siguientes actividades: Clarificación de la estrategia de la empresa Mejoramiento de la calidad y la productividad del sistema de manufactura Mejoramiento de la productividad a través de herramientas de producción Implementación del modelo de gestión de la ingeniería Optimización esbelta de los procesos claves Algunos de los indicadores que han impactado favorablemente la intervención en cada empresa han sido la disminución del ciclo productivo gracias a la asesoría del consultor que en algunos casos evidencia que el uso de horas extras no es la respuesta para la optimización de los procesos. También la	Ejecución

Cuadro N°14

Observación No. 7

Durante la revisión de los Proyectos de Inversión *Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia y Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional*, se observó para las resoluciones No. 388 (Cuadro No.12) , 341(Cuadro No.13) y 3472 (Cuadro No.14) que se programan metas iniciales en las contrataciones suscritas frente a las cuales, al no ser atendidas, son ajustadas sin mayor justificación y análisis de impactos, reduciendo el número de empresas y el aporte de recursos para garantizar el cumplimiento en un 100% de la ejecución de los contratos, sin considerar las consecuencias que dicha reducción implica para el desarrollo de los sectores atendidos y por lo tanto, el efecto que esto tiene sobre el cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo, los objetivos del proyecto de inversión del Ministerio y por ende los objetivos estratégicos de la entidad. Adicionalmente podría llegar a materializarse un riesgo financiero debido a que los recursos que no son ejecutados, deben liberarse y ser devueltos al Dirección del Tesoro Nacional sin generar el beneficio para el cual fueron apropiados inicialmente.

Recomendación

Fortalecer en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y en el Comité Fiduciario, las actividades de monitoreo, control y supervisión para verificar con mayor atención el incumplimiento de las metas programadas en los contratos, con el fin de soportar la reducción de metas y recursos asignados para su consecución en decisiones justificadas y documentadas, considerando los impactos sobre los sectores atendidos.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

El desarrollo del proyecto de sector lácteo incluye instrumentos como convocatorias, concursos y consultorías que al ser por demanda para su cumplimiento se establece un objetivo inicial de las mismas, sin embargo, una vez desarrollado el instrumento puede no existir en el mercado el número de interesados o participantes, por lo anterior esto conlleva a registrar el valor real ejecutado, sin embargo, también se ajusta los recursos con el fin de crear nuevos instrumentos para dar cumplimiento a las metas, sin dejar a un lado que se disminuya el impacto frente a las metas en este caso número de empresas atendidas .

Estos comportamientos son exógenos y propios de los instrumentos, por ejemplo de una convocatoria planeada como meta objetivo 100 empresas pueden presentarse y adjudicarse solo 60 empresas, lo cual impacta el desarrollo y cumplimiento de meta, generando que el Patrimonio autónomo asigne recursos al mismo instrumento u otro con el fin de cumplir con la meta de empresas asignadas para tal fin. Por lo anterior se solicita reconsiderar la observación.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que en algunos casos las resoluciones de transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo tienen establecidas metas frente a la cantidad de empresas a atender y que de manera previsible éstas pueden verse afectadas por la falta de participantes y por lo que se conoce, podrían impactar negativamente con esta reducción el desarrollo del sector lácteo, es importante diseñar estrategias con los proveedores o empresas responsables de implementar las convocatorias o planes de contingencia que prevengan esta reducción de empresas, es decir que se promueva el cumplimiento de los objetos contractuales tal y como se pactaron inicialmente, por lo anterior y con el fin de formular mecanismos oportunos para prevenir estas reducciones, durante la ejecución de los contratos, la observación se mantiene.

Proyecto: Administración del Subsistema Nacional de la Calidad

De los recursos trasferidos por medio del proyecto al PTP, se evidenció en relación con el cumplimiento de las metas asociadas a estos que:

Los recursos de la Resolución N°3394 de 2015 asociados al indicador “*Estudios realizados*” meta uno (1), al finalizar la vigencia el cumplimiento fue del 0%, para lo cual informan: “*se transfieren recursos al PTP en noviembre de 2015, para un estudio para identificar y cerrar brechas en el desarrollo de servicios de la infraestructura de la calidad, como metrología y evaluación de la conformidad. En este momento el PTP está en proceso de elaboración del Convenio con CENAM*”. Al hacer seguimiento al cumplimiento de la meta se evidencia que en el resumen

ejecutivo 2016 no se hace mención de los recursos transferidos al PTP ni de su avance de ejecución. En el resumen ejecutivo de 2017 informan que en el 2015 se cumplió la meta.

Los recursos de la resolución se ejecutaron por medio del convenio N°2017017 suscrito entre el PTP y el Centro Nacional de Metrología de México, por valor de \$285.165.055 cuyo objeto fue “*Realización de un estudio de diagnóstico en metrología, normalización y evaluación de los tres subsectores (Lácteos, Hortofrutícola y Chocolatería-confitería) de la cadena de agro alimentos impulsada por el Programa de Transformación Productiva...*”, el cual finalizó el 23 de noviembre de 2017, y además se apropiaron \$7.639.621 por el concepto de “*Eventos de Socialización del Proyecto y capacitación, "Estimación de Incertidumbre" Y foro Sical Cali y evento reconocimiento de calidad*”.

Observación No. 8:

Los recursos de la Resolución N°522 de 2016, se encuentran asociados al indicador producto SPI “*Sello de calidad*” meta uno (1), destinados para ejecutar las actividades “*Evaluar y seleccionar a las empresas postuladas*” y “*Celebrar el certamen del premio (Sello de Calidad Colombiano)*”, se informa cumplimiento del 100% de la meta, sin embargo en el informe de supervisión del contrato 375 de 2015, a diciembre de 2016 se describe en relación con los recursos de la resolución, lo siguiente: “*... la convocatoria abierta para este objeto fue la 702, con fecha el 10 de agosto y cerraba el 30 de septiembre de 2016, esta fue ampliada hasta el 14 de octubre de 2016...de las 9 restantes que pasaron a evaluación técnica solo 4 fueron aprobadas, los contratos se firmaran el 2017...*”, de acuerdo a lo anterior se evidencia que no se dio cumplimiento a la actividad “*Celebrar el certamen del premio (Sello de Calidad Colombiano)*”, sin que de esto se informe en el Resumen ejecutivo de la vigencia 2016, por consiguiente no se dio cumplimiento a la meta en la vigencia en la que estaba programada; ya que el evento de la celebración del Sello Colombiano se llevó acabo el 11 de abril del 2018.

Los recursos de las Resoluciones No.1185 y 2574 del 2017, estaban asociados al indicador “*Empresas atendidas*”³, meta diez (10), la cual muestra cumplimiento del 100%, informando lo siguiente: “*Se realizó la convocatoria 471 del PTP con el fin de cofinanciar empresas de 11 sectores productivos para que se certifiquen en calidad para exportar con fecha de cierre el 13 de diciembre*”; sin embargo las empresas aún no habían sido atendidas a la

³ Considerando de la resolución “*...Se pretende a través de la convocatoria respectiva, lograr involucrar a mínimo 10 empresas para que se certifiquen...*”

fecha del reporte como se menciona en la misma explicación, y a 30 de junio de 2018 no se han firmado los contratos con las empresas escogidas en la convocatoria para iniciar el proceso de certificación.

Los recursos de la Resolución N°2264 de 2017, asociados al indicador producto SPI “*Publicaciones Institucionales Elaboradas Y Difundidas*” meta uno (1), quedo cumplida al 100%, informando: “*Nota Técnica Política Nacional de Calidad. Convenio No. 289 con ICONTEC de 2017*”; sin embargo los recursos transferidos a 30 de junio de 2018 presentan ejecución del 0%, y estos corresponden al 66% de los recursos designados a esa actividad que presenta el indicador.

Lo descrito anteriormente evidencia incertidumbre en el cumplimiento de las metas asociadas a los recursos que son transferidos del proyecto de inversión al PTP, ya que se dan por cumplidas las metas en las vigencias que se entregan los recursos sin que los recursos se hallan ejecutados y hayan cumplido el fin con los fueron transferidos, lo anterior podría materializar el riesgo estratégico debido a que se ven afectados los objetivos misionales del Ministerio.

Recomendación:

Fijar criterios para reportar el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión de acuerdo con la inversión realizada durante la vigencia para la cual fueron apropiados los recursos.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DDR-2018-000262 lo siguiente:

Aclaración de observación DR:

“Por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a nivel financiero tiene la ejecución del 100%, el tiempo de ejecución del patrimonio autónomo Programa de Transformación Productiva –PTP es diferente.

Por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, está en proceso de aprobación, un procedimiento con el cual se pretende establecer mecanismos de seguimientos y control de recursos transferidos a terceros.

Acción de Mejora: Preparar memorando de firma de entendimiento para el PTP, para que reporten mediante un plan de seguimiento mensual, la ejecución de los recursos, con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas e indicadores y advertir de manera temprana posibles riesgos en la ejecución”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

*Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co*



Teniendo en cuenta que la respuesta de la dependencia no contraviene la situación identificada en la observación, está se reitera y se solicita documentar la acción en el plan de mejoramiento.

Observación No. 9

Los recursos de la Resolución N°2264 de 2017, asociados al indicador producto SPI “*Publicaciones Institucionales Elaboradas Y Difundidas*” meta uno (1), se están ejecutando con el contrato N°027-2018 con *Viajes Tour Colombia* cuyo objeto es “*Prestar el servicio de operador logístico que se encargue de la planeación convocatoria, organización logística, integral de foros, certámenes, ruedas de negocio, agendas de negocio, encuentros académicos, eventos institucionales, ruedas de prensa, congresos a nivel nacional y requerimientos especiales solicitados por el PTP*”, a la fecha tiene un avance técnico del 70% y avance financiero del 40%, sin embargo el objeto del contrato no es coherente con el resultado esperado del producto definido en el proyecto de inversión, lo anterior genera un riesgo operativo frente a la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de los recursos y los entregables reportados por el PTP.

Recomendación:

Establecer controles que permitan monitorear la destinación de los recursos transferidos por medio de las resoluciones al PTP.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DDR-2018-000262 lo siguiente:

Aclaración de observación DR:

“En ocasión a la Ley de garantías el PTP, contrató un operador logístico para todos los eventos que el programa tenía previsto desarrollar dentro de su vigencia, en el cual se encontraba incluido los recursos provenientes de la Resolución No. 2264 de 2017.

Acción de Mejora: Preparar el memorando de firma de entendimiento para el PTP, que contenga el reporte del plan de seguimiento mensual para verificar cumplimiento de metas e indicadores y advertir de manera temprano los posibles riesgos en la ejecución y reporte de los servicios a contratar producto de la transferencia, de tal manera que se puede corroborar la coherencia con el producto definido en el proyecto de inversión”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con respuesta es importante precisar que las resoluciones tiene una destinación específica y se deben ejecutar en cumplimiento de las metas que se tienen

asociadas dentro del proyecto de inversión, del cual se transfieren los recursos con relación en su justificación de transferencia y se debe definir claramente el objeto de la misma; debido a que la respuesta de la dependencia no contraviene la situación identificada en la auditoría, se reitera la observación.

Proyecto: Implementación acciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad nacional

Los recursos de la resolución N°1186 de 2017 se asocian al indicador producto SPI “*Programas para el mejoramiento de la productividad empresarial Implementados*”, cuya meta era de dos (2), de la cual se cumplía una (1) con los recursos transferidos al PTP, y esa se dio por cumplida con la suscripción del convenio entre el Consejo Privado de Competitividad y el PTP “*para el desarrollo de un programa de capacitación de servicios de extensión tecnológica*”, la meta tiene cumplimiento del 100%.

Una parte de los recursos de la Resolución N°1186 de 2017 se asociaban al indicador “*Planes de trabajo conjunto con empresarios y MINCIT elaborados*” la meta era de quince (15), y una (1) tenía que ser cumplida con los recursos transferidos, la meta tiene un cumplimiento del 100% al finalizar el 2017, sin embargo dentro de los soportes de cumplimiento no se encuentra evidencia de que una de estas metas se haya cumplido con los recursos transferidos al PTP, ya que al verificar el avance de la ejecución del convenio a 31 de marzo de 2018 este era de 0%, por lo que se genera incertidumbre del cumplimiento de esta meta.

Observación No. 10:

En la resolución N°1186 de 2017 se señala: “*Con el fin de dar cumplimiento a las metas asociadas al proyecto de inversión citado, en cuanto a programas para el mejoramiento de la productividad empresarial y planes de trabajo conjunto empresarios, los entregables que se deberán tener a 31 de diciembre de 2017, por cuenta de la transferencia, corresponderá a: (i) Al menos 40 profesionales formados en el programa de extensión tecnológica brindo por Georgia Tech...*”; al finalizar la vigencia 2017 se evidencia que está no se cumplió teniendo en cuenta que las capacitaciones se realizaron hasta el mes junio de 2018, sin que de esto quedara constancia en el resumen ejecutivo del proyecto, lo anterior podría materializar un riesgo estratégico teniendo en cuenta que se ven afectadas el cumplimiento de las metas misionales de la entidad.

Recomendación:

Realizar una planeación acertada de los productos generados con la transferencia de recursos al PTP.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

“La resolución N°1186 de 2017 fue expedida en junio de 2017 y se realizó el desembolso de los recursos al patrimonio el 17 de septiembre de 2017, por lo anterior para realizar la etapa de suscripción, ejecución y obtención de resultados tuvo un periodo de tres meses mitad del tiempo del planeado, Por lo anterior, se realizó la suscripción del convenio en la vigencia 2017, atrasando el cumplimiento de la meta, dado que por los tiempos en la transferencias de los recursos impidió realizarlo en la misma vigencia.

Asimismo, teniendo en cuenta que el monto se encuentra inmerso en una acción de generar capacidades al sector empresarial para el mejoramiento de la productividad y realizar acompañamiento estratégico sectorial a empresas y sectores productivos para construir agendas de trabajo a nivel de articulación interinstitucional y focalización de instrumentos de desarrollo empresarial. No alimenta directamente algún indicador de producto por lo anterior no aparece documentado en detalle en los informes ejecutivo del proyecto.

Finalmente, el informe ejecutivo debe contener la información más relevante para el cumplimiento de las metas del proyecto, para el seguimiento específico de cada resolución y sus correspondientes metas se encuentra el Comité Fiduciario el cual realiza un seguimiento trimestral, por lo anterior ponemos a reconsideración la observación”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Se evidencia que dentro del considerando de la Resolución 1186 de 2017 se establece que:

*“...los siguientes objetivos específicos: que se ejecutan mediante las respectivas actividades/líneas, así: 1. Objetivo Específico: Adelantar acciones para la promoción de la productividad empresarial enfocado en la optimización de procesos, la minimización de costos de operación y el mejoramiento de la calidad. Actividad/Línea: Generar capacidades al sector empresarial para el mejoramiento de la productividad. Producto: programas para el mejoramiento de la productividad Empresarial. **Meta: 2 programas, de los cuales se cumplirá 1 con la transferencia de que trata la presente resolución.** 2. objetivo Específico: Implementar acciones que promuevan el crecimiento y desarrollo de las empresas y sectores productivos. Actividad/ Línea: Realizar acompañamiento estratégico sectorial a empresas y sectores productivos para construir agendas de trabajo a nivel de articulación interinstitucional y focalización de instrumentos de desarrollo empresarial. Producto: Planes de trabajo conjunto con empresarios y MinCIT. **Meta: 15 planes, de los cuales se cumplirá 1 con la presente transferencia (Negrita fuera de texto)”***

Teniendo en cuenta que en la respuesta se informa que *“No alimenta directamente algún indicador de producto por lo anterior no aparece documentado en detalle en los informes ejecutivo del proyecto”*, se evidencia que dentro de la resolución se tenía contemplado cumplir dos metas del proyecto de inversión, sin que de esto quedara mención en el informe ejecutivo del proyecto, adicionalmente se observa falta de planeación en los tiempos que se esperan cumplir las metas programadas con los recursos de la resolución, ya que se debe prever que los recursos se demoran en ser transferidos al patrimonio autónomo, para que así se contemple su cumplimiento en vigencias posteriores a las cuales se transfieren los recursos; expuesto lo anterior se reitera la observación.

Proyecto: Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional.

Observación N° 11:

Los recursos de la Resolución N° 1009 de 2017 se encuentran asociados al indicador *“Unidades productivas que implementaran estrategias para implementar su productividad”*, meta 334 y de estas 282 tenían que ser cumplidas con los recursos transferidos, así como para el indicador *“Personas beneficiadas en habilidades y competencias”*, cuya meta es 373, a la cual se van aportar 243; adicionalmente con los recursos del proyecto se suscribió el contrato N°309 con BETA GROUP SERVICES S. A. S. cuyo objetivo fue *“...implementar metodologías de aumento de la productividad en 200 empresas pertenecientes a las rutas competitivas de los sectores de fique, palma, cárnico, hortofrutícola, piscícola y turismo”*, el cual se asociaba a los dos indicadores antes citados.

Al verificar el cumplimiento de las metas se evidencia que para el indicador *“Unidades productivas que implementaran estrategias para implementar su productividad”*, esta se cumplió al 100,3% ya que la meta era de 334 y el avance fue de 335, sin embargo no es claro el cumplimiento de la meta ya que los recursos transferidos al PTP a 30 de diciembre no se habían ejecutado, y en del contrato 309 se obtuvieron como resultado el incremento de productividad de 201 unidades productivas; en el resumen ejecutivo se informa que: *“...Con lo anterior, se cumplen las metas de personas formadas en habilidades y competencias en un 122,7% y de Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad en un 100,3%. Se presentan como soportes al cumplimiento de estas metas, los informes de medición final presentados por el consultor de los contratos 308 y 309”*, sin embargo el contrato 308 se financió con recursos del proyecto *“Implementación acciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad nacional”* y este tiene sus propias metas asociadas; por lo que se genera incertidumbre en el cumplimiento de la meta indicada en el SPI, mostrando una

sobreestimación de la meta real alcanzada con los recursos del proyecto de inversión, lo anterior podría configurar la materialización de un riesgo estratégico.

Recomendación:

Informar dentro del resumen ejecutivo del proyecto de inversión las metas alcanzadas con los recursos asociados al mismo.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

“Los recursos de la Unión Europea es un apoyo presupuestal complementario para el cumplimiento de metas y objetivos, en este sentido a través de los contratos mencionados adelanto actividades enmarcadas en desarrollo productivo con el fin de dar cumplimiento al convenio de cooperación internacional, sin embargo existe un error en el reporte teniendo en cuenta que se reportó el total de indicador mezclando el reporte de Unión Europea con el del proyecto de inversión. Por lo anterior, se buscará modificar la información de seguimiento para que esté acorde a los recursos transferidos mediante consulta del trámite respectivo con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial”

Consideraciones de Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la respuesta de la dependencia no contraviene la situación identificada en la observación, esta se reitera.

7.3 CALIDAD INFORMACIÓN REGISTRADA EN PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL SPI

Pruebas

Se verificó la información de avances registrada en el aplicativo SPI.

En materia de calidad de información se detectó lo siguiente por cada proyecto de inversión:

Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional”

Al revisar el proyecto de inversión “Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional” para las vigencias 2016 y 2017 se observaron situaciones susceptibles de mejora que deben ser tenidas en cuenta en el registro de los avances del proyecto de inversión en el Sistema SPI del DNP.

Es de anotar que el proyecto de Inversión “*Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional*” se cerró en el 2017, fue reformulado y a partir del 2018, de acuerdo con información de la Dirección de Productividad y Competitividad se tiene en su lugar el proyecto de inversión: “*Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional*” bajo la responsabilidad de ésta misma Dirección.

Hallazgo No. 2 Falta de Definición de la Población Objetivo y/o Beneficiarios del Proyecto

Al verificar la “Población Afectada”, “Población Objetivo” y “Beneficiarios” del proyecto de inversión “*Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional*”, se observó que éstas no fueron definidas para las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017 en el módulo de seguimiento del SUIFP- SPI; al respecto éste reporta en el Sistema de Información SPI, en los campos de “Población Afectada” Cero (0), “Población Objetivo” Cero (0) y en el campo de “Beneficiarios” Cero (0), lo que infiere la ausencia de un estudio objetivo para la definición de la población y o sectores productivos que serían beneficiados con la inversión del proyecto en esas vigencias, pues tampoco se encontró en el Sistema SUIFP soporte documental que evidencie bases técnicas de su definición; sobre el tema, el “*Manual de Soporte Conceptual Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública*” vigente para la época de formulación del proyecto (2012) señalaba “*los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos;... un ámbito geográfico específico, ... tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos...Al igual que en la situación actual, también debe identificarse la población objetivo y la zona donde se ubica esta población. Esta población corresponderá a los beneficiarios del proyecto*”.

Por otro lado, al revisar el Proyecto de inversión “*Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional*” que reemplazó para la vigencia 2018 al proyecto de inversión de Transformación Productiva, se observó que para éste tampoco fue definida la población objetivo y los beneficiarios en el módulo de seguimiento del SUIFP-SPI, ni se encontraron estudios que soporten el análisis o identificación de los beneficiarios de la inversión. Lo anterior, genera la materialización de un riesgo operativo por incumplimiento de lo establecido en la actividad No. 2 “*Identificar la necesidad y registro del proyecto en la MGA Web*” del procedimiento DE-PR-004 “*Programación*”

*Presupuestal*⁴; de igual forma se evidencia la inobservancia del numeral 3.4.1 *Población Afectada y Objetivo del Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos* que indica: *“Para la identificación de la población afectada por el problema se recomienda tener en cuenta los procesos desarrollados anteriormente, en especial la identificación y descripción de problemas, donde se relaciona la necesidad de la población, y el análisis de los participantes donde se encuentran identificados los potenciales beneficiarios de la iniciativa de inversión. Así mismo se insiste en la necesidad de contar previamente con un diagnóstico en el que se describa de forma detallada no solo la problemática sino las características del área de estudio y de la población que se localiza en ella”*.

Recomendación

Efectuar la revisión y actualización del proyecto de inversión *“Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional”* en cuanto a su población Afectada, Objetivo y Beneficiarios de acuerdo con los estudios y análisis que se hayan realizado al respecto.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración del hallazgo DPC:

Teniendo en cuenta el proyecto “Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional” el cual estuvo vigente hasta el año 2017, si se reportó en el aplicativo SUIFP en el horizonte de tiempo la población objetivo y beneficiarios tal como se demuestra en el pantallazo del aplicativo hasta la vigencia 2016. Vale aclarar que este proyecto no es regionalizable por lo anterior solo se realiza una estimación nacional de la población del país, teniendo en cuenta que el PTP realiza intervenciones a nivel nacional y no focalizada en regiones.

⁴ Nota 3: Para ampliar la información acerca de la MGA, puede consultar el “Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos” disponible en la página web del DNP.

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Información Básica del proyecto

Proyecto: APOYO A LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA DE SECTORES DE LA ECONOMIA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL
 Cod BPM: 201811000200
 Vigencia Social: 2012
 Vigencia Final: 2018
 Entidad Responsable: 350101-MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL
 Sector: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 Apropiación Vigente (2018): 0
 Apropiación Vigente (2019): 0

Avances del SPI		Físico (%)	Financiero (%)	Gestión (%)
Vigencia	2017-Dic	100,00	100,00	100,00

Buscar un nuevo proyecto

Información de los Beneficiarios por año.

Información de la MGA (Personas)

Poblacion Afectada: []
 Poblacion Objetivo: []

Total de Beneficiarios del Proyecto: 48.202.617

Vigencia	Tipo de Población	Total Beneficiarios	Localizar
2012	Personas	46.981.372	[]
2013	Personas	47.120.770	[]
2014	Personas	47.661.368	[]
2015	Personas	48.202.617	[]
2016	Personas	0	[]
2017	Personas	0	[]
2018	Personas	0	[]

Vale aclarar que teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del DNP concerniente a la metodología de formulación de proyectos a través del MGA - WEB, se reformuló este proyecto en "Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta Nacional", el cual para su formulación y aprobación por parte del DNP exige establecer la población objetivo del proyecto.

Se adjunta pantallazo del SUIFP del proyecto en mención donde se demuestra la relación de población objetivo y población afectada:

Información Básica del proyecto

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL
 Cod BPM: 2017011000125
 Vigencia Inicial: 2018
 Vigencia Final: 2022
 Entidad Responsable: 350101-MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL
 Sector: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 Apropiación Vigente (2018): 17,000,000,000
 Apropiación Vigente (2019): 20,000,000,000

Avances del SPI		Físico (%)	Financiero (%)	Gestión (%)
Vigencia	2018-Dic	102,00	71,10	100,00

Ver Proyecto en la Mga Web...

Buscar un nuevo proyecto

Información de los Beneficiarios por año.

Información de la MGA (Personas)

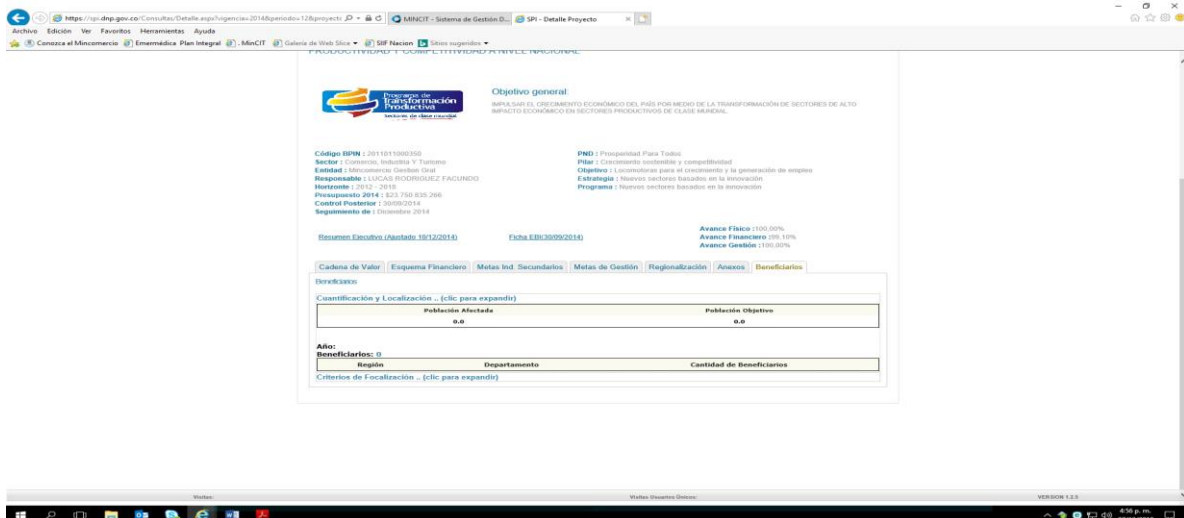
Poblacion Afectada: 49834240
 Poblacion Objetivo: 48202617

Total de Beneficiarios del Proyecto: 48.202.617

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto vigente si tiene establecida la población afectada y la población objetivo, se pone en conocimiento esta información con el fin de reconsiderar el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta la evidencia aportada por la dependencia para el proyecto de inversión “Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional”, en la que se demuestra que la población y/o beneficiarios del proyecto fue definida para el 2012, 2013, 2014 y 2015, se precisan los términos del hallazgo, ya que, si bien figura en el SUIFP una definición de los beneficiarios del proyecto para las vigencias mencionadas, no figura dicha definición para las vigencias 2016 y 2017, así como la población afectada o la población objetivo, las cuales se encuentran en las imágenes aportadas en la respuesta por la Dirección Técnica, en cero.

De igual forma, cuando se verifica el SPI, integrado como módulo de seguimiento al SUIFP, se observa, tal como figuran las imágenes aportadas con fecha 27 de diciembre de 2018, que para el 2014 en adelante, la población afectada, la población objetivo y los beneficiarios figuran en cero en el sistema y por principios de autocontrol y de calidad de la información consignada en el sistema SUIFP, debe validarse o verificarse la misma; es así como desde el 2014, la información disponible en el SPI sobre la población afectada, beneficiarios, población objetivo, es la siguiente:



Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Objetivo general:
 IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS POR MEDIO DE LA TRANSFORMACION DE SECTORES DE ALTO IMPACTO ECONOMICO EN SECTORES PRODUCTIVOS DE CLASE MUNDIAL.

Código SPIN: 2011011000300
Sector: Comercio, Industria Y Turismo
Entidad: Mincomercio Gestión OSA
Responsable: LUCAS RODRIGUEZ FACONDO
Horizonte: 2012 - 2018
Presupuesto 2015: \$1.458.000.000
Control Posterior: 28/02/2015
Seguimiento de: Diciembre 2015

PNM: Prosperidad Para Todos
Objetivo: Competitividad e infraestructura estratégica
Estrategia: Contribuir al desarrollo productivo y la inclusión de los sectores sociales del país, a través de la ciencia, tecnología e innovación
Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Resumen Ejecutivo (Actualizado 01/02/2015): Fecha EBR(28/02/2015)
Avance Físico: 0%
Avance Financiero: 100,00%
Avance Gestión: 100,00%

Cadena de Valor | Esquema Financiero | Metas Ind. Secundarias | Metas de Gestión | Regionalización | Anexos | Beneficiarios

Derechos:
Cuantificación y Localización - (clic para expandir)

Región	Departamento	Cantidad de Beneficiarios
Región		Cantidad de Beneficiarios

Beneficiarios: 0

Objetivo general:
 IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS POR MEDIO DE LA TRANSFORMACION DE SECTORES DE ALTO IMPACTO ECONOMICO EN SECTORES PRODUCTIVOS DE CLASE MUNDIAL.

Código SPIN: 2011011000300
Sector: Comercio, Industria y Turismo
Entidad: Mincomercio Gestión OSA
Responsable: LUCAS RODRIGUEZ FACONDO
Horizonte: 2012 - 2018
Presupuesto 2015: \$1.458.000.000
Control Posterior: 28/02/2015
Seguimiento de: Diciembre 2015

PNM: Todos por un nuevo País
Estrategia transversal: Competitividad e infraestructura estratégica
Objetivo: Contribuir al desarrollo productivo y la inclusión de los sectores sociales del país, a través de la ciencia, tecnología e innovación
Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Resumen Ejecutivo (Actualizado 05/02/2015): Fecha EBR(28/02/2015)
Avance Físico: 100,00%
Avance Financiero: 100,00%
Avance Gestión: 100,00%

Cadena de Valor | Esquema Financiero | Metas Ind. Secundarias | Metas de Gestión | Regionalización | Anexos | Beneficiarios

Derechos:
Cuantificación y Localización - (clic para expandir)

Región	Departamento	Cantidad de Beneficiarios
Región		Cantidad de Beneficiarios

Beneficiarios: 0

Objetivo general:
 IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS POR MEDIO DE LA TRANSFORMACION DE SECTORES DE ALTO IMPACTO ECONOMICO EN SECTORES PRODUCTIVOS DE CLASE MUNDIAL.

Código SPIN: 2011011000300
Sector: Comercio, Industria y Turismo
Entidad: Mincomercio Gestión OSA
Responsable: LUCAS RODRIGUEZ FACONDO
Horizonte: 2012 - 2018
Presupuesto 2015: \$1.458.000.000
Control Posterior: 28/02/2015
Seguimiento de: Diciembre 2015

PNM: Todos por un nuevo País
Estrategia transversal: Competitividad e infraestructura estratégica
Objetivo: Contribuir al desarrollo productivo y la inclusión de los sectores sociales del país, a través de la ciencia, tecnología e innovación
Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Resumen Ejecutivo (Actualizado 12/02/2015): Fecha EBR(28/02/2015)
Avance Físico: 100,00%
Avance Financiero: 100,00%
Avance Gestión: 100,00%

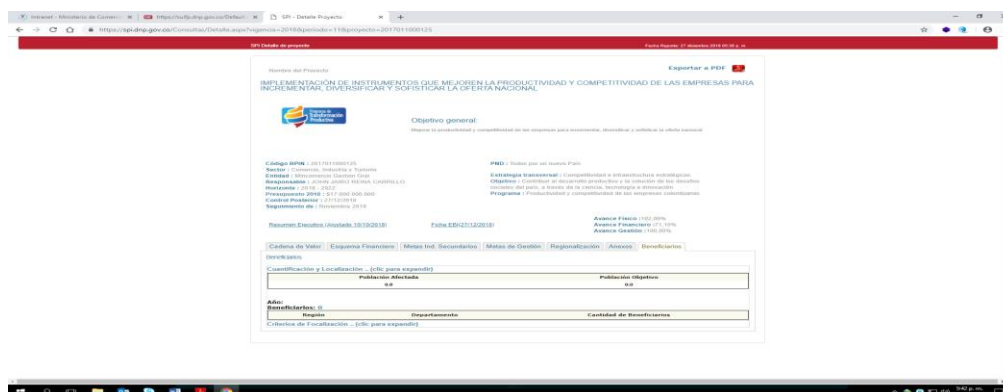
Cadena de Valor | Esquema Financiero | Metas Ind. Secundarias | Metas de Gestión | Regionalización | Anexos | Beneficiarios

Derechos:
Cuantificación y Localización - (clic para expandir)

Región	Departamento	Cantidad de Beneficiarios
Región		Cantidad de Beneficiarios

Beneficiarios: 0

En lo pertinente al proyecto de inversión “*Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional*”, se observó que el tema fue corregido en el mes de diciembre, lo que para el momento de la verificación de la auditoría no lo estaba, tal como se observa:



Por lo anterior, el hallazgo se mantiene y se recomienda la implementación de mecanismos de control para verificar la información publicada en el sistema SUIFP-SPI, no sólo desde el rol “formulador”, sino desde el usuario de “consulta ciudadana” o “usuario anónimo”, de igual forma, se recomienda soportar de manera adecuada la estimación de la población y/o beneficiarios del proyecto, ya que como se observó en la información aportada por la Dirección de Productividad y Competitividad para el periodo 2012 a 2014 y la vigencia 2018 para el proyecto reformulado, la población asignada corresponde a la población colombiana en su totalidad y por lo general las empresas y sectores beneficiados con el proyecto de inversión no se extienden en su totalidad a ésta.

Hallazgo No.3 Falta de calidad en los reportes de avances del proyecto de inversión en el sistema SPI.

En la vigencia del 2016, para el producto “*Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas*”, se observó incoherencia entre los avances registrados para el producto y la ejecución de la inversión asignada al mismo, ya que se informa en el Sistema SPI como avances del producto: “*Plan de negocios de Autopartes, 2. Plan de negocios de Industria de la comunicación Gráfica, 3. Plan de negocios Textiles, 4. Plan de negocios Cosméticos*”, con un valor asignado de \$50.000.000, los cuales, según reportan en el mismo sistema, se emplearon para contratar la consultoría para “*revisar las disposiciones operativas del Fondo de estabilización de Precios del Azúcar*”, contratación que no figura en los informes de ejecución de las

resoluciones No. 388 y 1946 de 2016 con las cuales fueron transferidos al PTP la totalidad de los recursos del proyecto en esa vigencia.

Para la vigencia 2017, se observó que para el producto del proyecto de inversión *“Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas”* con indicador *“Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas”*, la condición para ambos casos, implica que las herramientas gestionadas deben estar implementadas, sin embargo, en los avances reportados a 31 de diciembre se indicó que *“se trabaja en las herramientas PTP Capacita y Mapa Regional de Oportunidades”*, como si los productos no se hubiesen finalizado aún pese a que se reporta un cumplimiento del 100% de la meta programada; de igual forma los documentos que soportan el cumplimiento de esa meta, no pueden ser descargados del sistema SPI por un error en el mismo. Por otro lado, para esa vigencia no se registraron en el Sistema SPI, avances de calidad para las actividades del proyecto, ya que las observaciones de las actividades se centran en informar que *“Se trasladaron los recursos a PTP”* sin dar mayor información sobre lo logrado a 31 de diciembre en cada una de éstas, dificultando la identificación precisa de los logros alcanzados con la inversión de cada actividad del proyecto.

En la vigencia 2018, en el proyecto de inversión *“Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional”*, que reemplazó al proyecto auditado, no se registran avances cualitativos sobre los resultados alcanzados con corte a 31 de octubre en los indicadores de producto *“Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad”* y *“Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas”*.

Lo anterior, genera la materialización de un riesgo de incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.2.3. *Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública*, del Decreto 1082 de 2015. *La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*

1. *Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.*

Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.

2. *Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.*

De igual forma, no permite evidenciar el cumplimiento de lo señalado en la Guía de Registro de Seguimiento Mensual del Sistema SPI que señala: *“Registre en el campo Observaciones en no más de tres (3) renglones, si así lo requiere, información que complemente el avance logrado. Si necesita más espacio para reportar información adicional o soportar los avances alcanzados o no alcanzados, utilice el módulo de anexos donde puede adjuntar documentos tipo .pdf, .zip o .jpg y referéncielos en el campo observación”.*

Recomendación

Fortalecer la descripción de los avances cualitativos del proyecto de inversión *“Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional”* con la precisión e integridad que requiere la información reportada en el SPI para consulta de las partes interesadas, ciudadanía, auditorías y entidades responsables del control fiscal.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Hallazgo Preliminar No.4 Falta de calidad en los reportes de avances del proyecto de inversión en el sistema SPI
“En la vigencia del 2016, para el producto “Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas”, se observó incoherencia entre los avances registrados para el producto y la ejecución de la inversión asignada al mismo, ya que se informa en el Sistema SPI como avances del producto: “Plan de negocios de Autopartes, 2. Plan de negocios de Industria de la comunicación Gráfica, 3. Plan de negocios Textiles, 4. Plan de negocios Cosméticos”, con un valor asignado de \$50.000.000, los cuales, según reportan en el mismo sistema, se emplearon para contratar la consultoría para “revisar las disposiciones operativas del Fondo de estabilización de Precios del Azúcar”, contratación que no figura en los informes de ejecución de las resoluciones No. 388 y 1946 de 2016 con las cuales fueron transferidos al PTP la totalidad de los recursos del proyecto en esa vigencia.

Aclaración del hallazgo DPC:

Es importante aclarar que el Programa de Transformación Productiva, funciona como un patrimonio autónomo, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 estableció que el Programa de Transformación Productiva, creado originalmente en el año 2009 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debía ser administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex.

El citado Plan Nacional de Desarrollo en su Artículo 50° estableció que:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“(…) PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinará recursos para el Programa de Transformación Productiva el cual, mediante un mecanismo de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimile a un patrimonio autónomo, será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. -Bancóldex en una cuenta de orden. El programa tendrá por objeto la implementación de la política y planes de negocios público-privados para el desarrollo de sectores estratégicos para el país (…)” (negrillas fuera del texto original). Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, estableció en su artículo 11 que: “(…) Programa de Transformación Productiva (PTP). Modifíquese el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: “Artículo 50°. Programa de Transformación Productiva (PTP). El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex) (…)” (negrillas fuera del texto original).

En su condición de patrimonio autónomo con régimen privado, el Programa de Transformación Productiva, tiene permitido ejecutar los recursos que recibe durante un año en una anualidad fiscal diferente si lo necesita. Por otra parte, mientras el programa fue administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. -Bancóldex, (abril de 2017) sólo se podían iniciar los procesos de contratación que se requirieran una vez los recursos entraran físicamente en la cuenta del banco, esto implicaba que aun cuando la resolución de traslado de recursos al programa fuera expedida al comienzo del año por el Ministerio, los procesos de contratación iniciaban cuando el Ministerio contara con el PAC suficiente para girar los recursos, lo cual podía ocurrir en cualquier mes del año retrasando la operatividad del programa.

Estas dos características implican que varias de las metas planteadas en la ficha de inversión de una vigencia se cumplan con recursos de vigencias anteriores. En el caso particular del producto “Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas”, en la vigencia 2016 se tenía una meta de 4 y se reportó 1. Plan de negocios de Autopartes, 2. Plan de negocios de Industria de la comunicación Gráfica, 3. Plan de negocios Textiles, 4. Plan de negocios Cosméticos, Planes que fueron contratados con recursos de la vigencia 2015. Con respecto a los recursos que en la ficha de inversión 2016 estaban asignados a este producto se utilizaron para pagar parte de la evaluación del plan de negocios del sector confitería, chocolatería y sus materias primas, (contrato 2016190 Idom Consultoría). Lamentablemente en el momento de organizar el reporte se cometió un error, al copiar y pegar la información equivocada.

Finalmente, se contrató la firma Econoestudio SAS, quién realizó un estudio para la estabilización de precios del azúcar por \$104.400.000, según contrato 2016038 del 04 Mayo de 2016, la fuente de recursos fue un sobrante de 2015. Por lo anteriormente expuesto se solicita respetuosamente reconsiderar el hallazgo.

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Aclaración del hallazgo DPC:

La información presentada en la descripción del hallazgo se encuentra consignada en el módulo de cadena de valor, sin embargo se debe precisar la información en el módulo de metas de indicadores secundarios donde se da más detalle del cumplimiento del producto: Con el fin de cumplir esta meta de "Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementados" se desarrollaron las siguientes actividades

Control Posterior : 29/12/2016
Seguimiento de : Diciembre 2017

Resumen Ejecutivo (Ajustado 12/02/2018) Ficha EB(29/12/2016)

Avance Físico :100,00%
Avance Financiero :100,00%
Avance Gestión :100,00%

Cadena de Valor Esquema Financiero Metas Ind. Secundarios Metas de Gestión Regionalización Anexos Beneficiarios

Objetivos específicos (BIS - Banco de Indicadores Sectoriales)

OBJETIVO: Adelantar actividades de gestión para el acompañamiento a los sectores que hacen parte del Programa de Transformación Productiva.

OBJETIVO: Promover en los sectores del PTP el uso de herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación.

PRODUCTO: Planes de mejora

PRODUCTO: Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas

Descripción Indicador	Peso	Meta Total 2012 - 2016	Acumulado 2012 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Meta Recogida 2016	Avance Recogido 2017	Cumplimiento 2017
0200P080 Unidades productivas participantes en los proyectos Unidad de medida: Número	25%	200,0000	0,0000	200,0000	310,0000	0,0000	0,0000	155,00 %
1000P606 Piezas De Comunicación En Radio, Televisión E Impresos Producidas Unidad de medida: Número	25%	14,0000	0,0000	6,0000	6,0000	0,0000	0,0000	100,00 %
9900P013 Eventos De Socialización Temáticas Sectoriales Realizados Unidad de medida: Número	25%	19,0000	0,0000	10,0000	10,0000	0,0000	0,0000	100,00 %
9900P017 Estudios Realizados Unidad de medida: Número	25%	8,0000	0,0000	4,0000	4,0000	0,0000	0,0000	100,00 %

Indicador	Observaciones
0200P080	310 personas participan en un proyecto en el que se diseña e implementa un programa de formación en el idioma inglés como lengua extranjera, con énfasis en el desarrollo de competencias laborales para el sector turismo de salud.
1000P606	Se hicieron 6 publicaciones una en el Diario del Sur, una en Dinero, dos en Portafolio, una en El País y una en El Tiempo.
9900P013	En el marco de la alianza el Agro Exporta se llevó a cabo la Socialización de las Convocatorias de Asistencia Técnica Gremial (720) y Encadenamientos Productivos (719) en Arauca, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Cesar, Meta y Yopal.
9900P017	1 estudio metrología, de los subsectores lácteo hortofrutícola y chocolatería y confitería. 2 estudio del Plan de negocios del sector confitería, chocolatería y sus materias primas. 3 Evaluación del plan de negocios del sector software y tecnología. 4 solución logística para empresas piscícolas

Para ello, se adjuntan soportes de las actividades las cuales fueron cargadas en el Sistema. Por lo anterior, y con esta información, se solicita respetuosamente reconsiderar el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno.

Aclaración del hallazgo DPC:

La Dirección de Productividad y Competitividad ha registrado el seguimiento mensual en el aplicativo SPI, así como en el informe ejecutivo a corte de 30 de septiembre de 2018 (Según instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se determinó realizarlos de forma trimestral a partir de la vigencia 2018)

Para ello, se adjunta pantallazo del sistema donde se evidencia avances cuantitativos y cualitativos de los indicadores de producto del proyecto en mención.

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Entidad Mincomercio Gestion Gral Usuario: JOHN JAIRO REINA CARRILLO
Cerrar Sesión Cambiar Clave

Indicadores de Producto

2017011000125 Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta Nacional 2018 - 2022

Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Mincomercio Gestion Gral
Apropiación Vigente 2018: \$17.000.000.000,00
Responsable: JOHN JAIRO REINA CARRILLO-Mincomercio Gestion Gral
Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 18/05/2018 04:47:16 p. m.
Fecha Límite de Registro: 13/11/2018
[Resumen Ejecutivo \(Actualizado 10/10/2018\)](#)

Período: 2018 - Octubre
Fecha EBI: 18/05/2018

OBJETIVO: Promover el incremento de la productividad en las apuestas productivas

PRODUCTO: Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad. (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2018	Meta Total Proyecto 2018 - 2022	Avance Acumulado 2017	Meta Vigente 2018	Avance Vigencia 2018	Meta Rezagada 2017	Avance Rezagado 2018	Regionalizable 2018	% Avance Vigencia 2018	% Avance Rezagado 2018	Observación Mensual
Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número - Número: Cantidad	100	500,0000	0,0000	100,0000	105,0000	0,0000	0,0000		105,00	0,00	33 empresas finalizaron el programa Lean Six Sigma; 35 empresas con el Programa de productividad para empresas de servicios, 12 empresas proveedores de la cadena de equipo de transporte basadas en las empresas ancla y 25 empresas en implementación de la metodología Lean Six Sigma

Eliminar indicador seleccionado

Entidad Mincomercio Gestion Gral Usuario: JOHN JAIRO REINA CARRILLO
Cerrar Sesión Cambiar Clave

Indicadores de Producto

2017011000125 Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta Nacional 2018 - 2022

Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Mincomercio Gestion Gral
Apropiación Vigente 2018: \$17.000.000.000,00
Responsable: JOHN JAIRO REINA CARRILLO-Mincomercio Gestion Gral
Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 18/05/2018 04:47:16 p. m.
Fecha Límite de Registro: 13/11/2018
[Resumen Ejecutivo \(Actualizado 10/10/2018\)](#)

Período: 2018 - Octubre
Fecha EBI: 18/05/2018

OBJETIVO: Promover el incremento de la productividad en las apuestas productivas

OBJETIVO: Crear mecanismos para el cierre de brechas de competitividad en las apuestas productivas.

PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos. (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2018	Meta Total Proyecto 2018 - 2022	Avance Acumulado 2017	Meta Vigente 2018	Avance Vigencia 2018	Meta Rezagada 2017	Avance Rezagado 2018	Regionalizable 2018	% Avance Vigencia 2018	% Avance Rezagado 2018	Observación Mensual
Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número - Número: Cantidad	100	25,0000	0,0000	5,0000	5,0000	0,0000	0,0000		100,00	0,00	1. fortalecimiento de la cadena del sector construcción. 2. Colombia Transformada. 3. Vivimos pacíficamente. 4. desarrollo portal web, de la demanda de soluciones tecnológicas en empresas de cualquier sector a nivel nacional o internacional y 5 Colombia Productiva

Eliminar indicador seleccionado

Por lo anterior y con esta información relacionada, se solicita respetuosamente reconsiderar el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno.

Hallazgo Preliminar No.4 Falta de calidad en los reportes de avances del proyecto de inversión en el sistema SPI "En la vigencia del 2016, para el producto "Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas", se observó incoherencia entre los avances registrados para el producto y la ejecución de la inversión asignada al mismo,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ya que se informa en el Sistema SPI como avances del producto: “Plan de negocios de Autopartes, 2. Plan de negocios de Industria de la comunicación Gráfica, 3. Plan de negocios Textiles, 4. Plan de negocios Cosméticos”, con un valor asignado de \$50.000.000, los cuales, según reportan en el mismo sistema, se emplearon para contratar la consultoría para “revisar las disposiciones operativas del Fondo de estabilización de Precios del Azúcar”, contratación que no figura en los informes de ejecución de las resoluciones No. 388 y 1946 de 2016 con las cuales fueron transferidos al PTP la totalidad de los recursos del proyecto en esa vigencia.

Aclaración del hallazgo DPC:

Es importante aclarar que el Programa de Transformación Productiva, funciona como un patrimonio autónomo, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 estableció que el Programa de Transformación Productiva, creado originalmente en el año 2009 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debía ser administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex.

El citado Plan Nacional de Desarrollo en su Artículo 50° estableció que:

“(…) PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinará recursos para el Programa de Transformación Productiva el cual, mediante un mecanismo de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimile a un patrimonio autónomo, será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. -Bancóldex en una cuenta de orden. El programa tendrá por objeto la implementación de la política y planes de negocios público-privados para el desarrollo de sectores estratégicos para el país (...)” (negritas fuera del texto original).

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, estableció en su artículo 11 que:

“(…) Programa de Transformación Productiva (PTP). Modifíquese el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: “Artículo 50°. Programa de Transformación Productiva (PTP). El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex) (...)” (negritas fuera del texto original).

En su condición de patrimonio autónomo con régimen privado, el Programa de Transformación Productiva, tiene permitido ejecutar los recursos que recibe durante un año en una anualidad fiscal diferente si lo necesita. Por otra parte, mientras el programa fue administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. -Bancóldex, (abril de 2017) sólo se podían iniciar los procesos de contratación que se requirieran una vez los recursos entraran físicamente en la cuenta del banco, esto implicaba que aun cuando la resolución de traslado de recursos al programa fuera expedida al comienzo del año por el

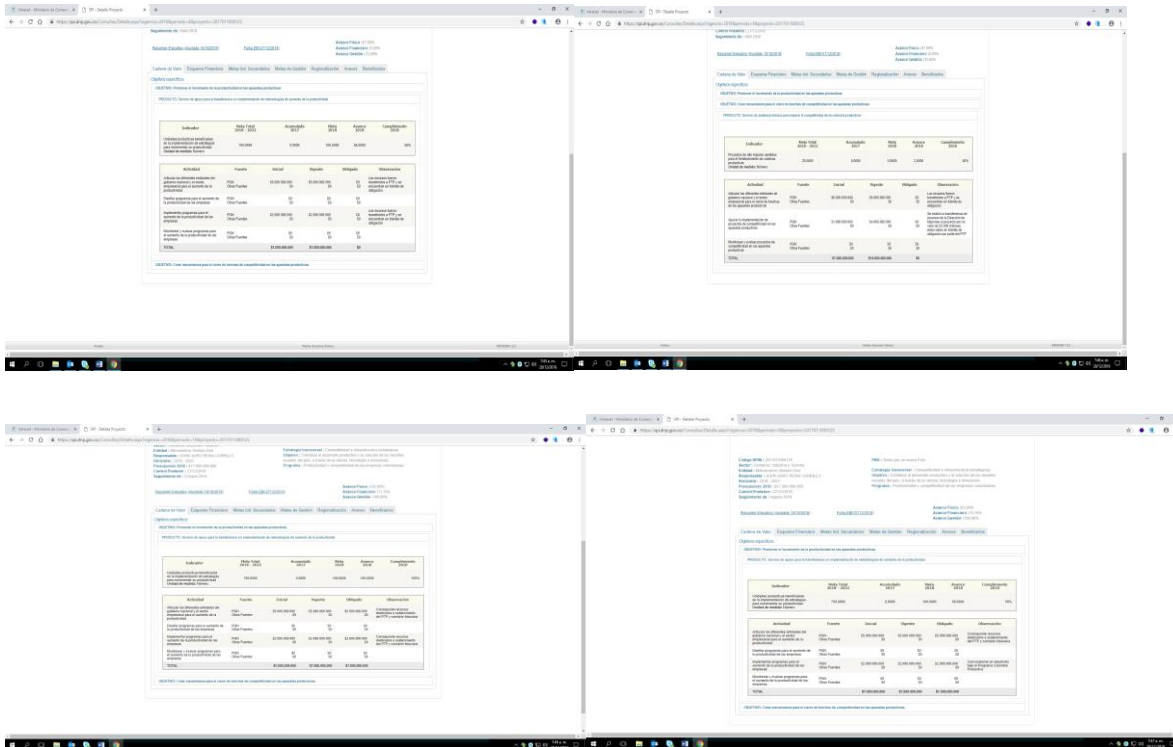
Ministerio, los procesos de contratación iniciaban cuando el Ministerio contara con el PAC suficiente para girar los recursos, lo cual podía ocurrir en cualquier mes del año retrasando la operatividad del programa.

Estas dos características implican que varias de las metas planteadas en la ficha de inversión de una vigencia se cumplan con recursos de vigencias anteriores. En el caso particular del producto “Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas”, en la vigencia 2016 se tenía una meta de 4 y se reportó 1. Plan de negocios de Autopartes, 2. Plan de negocios de Industria de la comunicación Gráfica, 3. Plan de negocios Textiles, 4. Plan de negocios Cosméticos, Planes que fueron contratados con recursos de la vigencia 2015. Con respecto a los recursos que en la ficha de inversión 2016 estaban asignados a este producto se utilizaron para pagar parte de la evaluación del plan de negocios del sector confitería, chocolatería y sus materias primas, (contrato 2016190 Idom Consultoría). Lamentablemente en el momento de organizar el reporte se cometió un error, al copiar y pegar la información equivocada.

Finalmente, se contrató la firma Econoestudio SAS, quién realizó un estudio para la estabilización de precios del azúcar por \$104.400.000, según contrato 2016038 del 04 Mayo de 2016, la fuente de recursos fue un sobrante de 2015. Por lo anteriormente expuesto se solicita respetuosamente reconsiderar el hallazgo.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que el hallazgo está orientado a promover la mejora en la calidad, coherencia e integridad de la información de seguimiento registrada en el aplicativo SUIFP-SPI, no sólo para las observaciones y/o avances reportados en los indicadores de producto del proyecto de inversión, sino también para los avances registrados en las actividades programadas para cada vigencia y que la respuesta de la Dirección Técnica no controvierte el tema, el hallazgo se mantiene, con el fin de establecer controles que promuevan la coherencia entre los avances reportados para los productos definidos en el proyecto y el alcance que establece su definición (*Herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación implementadas*), el reporte de los resultados logrados mensualmente en las actividades y su coherencia con los reportados para cada producto según las metas tangibles programadas por la Dirección para informar en la vigencia. Por lo anterior se recomienda tomar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los avances y/o logros alcanzados mensualmente en el proyecto “*Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional*” y registrarlos adecuadamente en el aplicativo SUIFP-SPI, esto en consideración a que el proyecto de inversión “*Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional*” se encuentra inactivo.

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP



Proyecto: "Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia"

Observación Preliminar. Falta de Claridad en la Definición en la Población Objetivo y/o Beneficiarios del Proyecto

Para las vigencia del 2015, se observó que el proyecto de inversión no tenía definida la población afectada, la población objetivo ni los beneficiarios del mismo. A partir de la vigencia 2016 se definió que la población objetivo serían 300 unidades, sin embargo en los documentos soportes que reposan en el SUIFP es posible definir a qué tipo de beneficiarios se refieren las 300 unidades (empresas, municipios, etc), lo que genera incertidumbre en la forma en la cual se formuló el proyecto de inversión, pues no es clara la población a la que se espera atender en el sector lácteo, lo que adquiere importancia para la definición de las metas y sectores atender según las justificaciones de las resoluciones de transferencia de recursos al PTP.

Lo anterior, podría generar la materialización de un riesgo operativo por incumplimiento de lo establecido en la actividad No. 2 "Identificar la necesidad y registro del proyecto en la MGA Web" del procedimiento DE-PR-004 "Programación Presupuestal"; de igual forma se evidencia la inobservancia del numeral 3.4.1 Población

Afectada y Objetivo del Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos”.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

Según Manual Conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA) del DNP1 solo permite describir la población objetivo en número de personas. Sección 3.4.1., por lo anterior y con el fin de tener un criterio establecido ajustado a la realidad del proyecto se asumen el valor de 300, a número de empresas que es el cual se encuentra relacionado en los indicadores de productos en la cadena de valor del proyecto, y es el cual ya sea mediante asistencia técnica o cofinanciación los beneficiarios del proyecto de inversión. Se adjunta pantallazo donde el sistema solo permite modificar numeros mas no unidades de medida (solo permite personas) dado que miden la población objetivo como población de personas y donde se tiene una fuente de información oficial DANE.

The screenshot displays the SUIFP (Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas) interface. The main content area shows project information for 'Proyecto APOYO AL SECTOR LACTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA'. Key details include the project code (201201000379), the responsible entity (MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL), and the current appropriation (0). A table shows progress indicators for the 2017-December period: Physical (65.00%), Financial (100.00%), and Management (77.40%). Below this, there is a section for beneficiary information, including a table of beneficiaries by year from 2013 to 2018, all categorized as 'Personas' with a total of 300 beneficiaries.

Vigencia	Tipo de Población	Total Beneficiarios	Localizar
2013	Personas	0	[Icon]
2014	Personas	0	[Icon]
2015	Personas	300	[Icon]
2016	Personas	300	[Icon]
2017	Personas	300	[Icon]
2018	Personas	300	[Icon]

Asi mismo, la población objetivo se encuentra acorde a las metas de producto e indicadores determinados en número de empresas, Por lo anterior se solicita reconsiderar la observación.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta las evidencias aportadas por la Dirección Técnica y que la población Objetivo del proyecto de inversión estaba definida desde la vigencia 2016 se retira la observación del informe.

Observación No.12 Debilidades de calidad en el registro de información del SPI en el proyecto "Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los Retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia",

Para el 2016, en las actividades del objetivo *"Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo"*, no se registraron los avances logrados al cierre de la vigencia.

En el 2017, en el objetivo *"Promover el fortalecimiento empresarial y sostenibilidad del eslabón transformador del sector lácteo"*, producto *"Programas de gestión empresarial"* se informa que el PTP llevó a cabo iniciativas de atención empresarial, orientadas a mejoramiento de la productividad, optimización de rutas logísticas de recolección de leche y calidad en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, mientras que en la única actividad de ese mismo producto, a la que se asignaron recursos, *"Ejecutar programas para generar capacidades gerenciales y de gestión que garanticen la sostenibilidad empresarial"* no se registra información cualitativa de avance, sólo se informa que *"se tramita el traslado de estos recursos a INNpulsa"*, lo que genera incertidumbre frente a la coherencia y calidad de la información que se reportada en el Sistema SPI y el cumplimiento de la cadena de valor, según la cual las actividades son las que hacen posible el cumplimiento de un producto por lo que no es comprensible que el indicador de producto reporte avances de recursos del PTP mientras que las actividades informan sobre traslados de recursos al Patrimonio de INNpulsa.

De igual forma, no se reportan los avances logrados en las actividades del objetivo: *"Facilitar el acceso y promover la diversificación de mercados locales e internacionales"*, Producto: *"Acciones de promoción de mercados"* y en el objetivo: *"Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo"*, Producto: *"Proyectos de mejoramiento de producto, proceso"*, en ellas se informa que se trasladan los recursos a INNpulsa, sin aportar información de calidad de los resultados alcanzados con su ejecución.

Lo anterior, genera la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, al incumplir lo establecido en el artículo 2.2.6.2.3. *Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública*, del Decreto 1082 de 2015... 1. *Autoevaluación... Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.* 2. *Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública...*

Adicional a lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo señalado en la Guía de Registro de Seguimiento Mensual del Sistema SPI que señala: *"Registre en el campo Observaciones..."*.

Recomendación

Generar controles para precisar el registro de información de avance sobre los resultados esperados con los proyectos de inversión y los resultados de los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

En la vigencia 2016, se realizó el reporte en las actividades del objetivo “Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo” como se puede consultar en el módulo de metas de indicadores secundarios. Se adjunta pantallazo del reporte realizado.

<p>Código BPIN : 2012011000374 Sector : Comercio, Industria y Turismo Entidad : Mincomercio Gestion Gral Responsable : NATALIA MARIA RAMIREZ TONCEL Horizonte : 2013 - 2017 Presupuesto 2016 : \$5.600.000.000 Control Posterior : 10/06/2016 Seguimiento de : Diciembre 2016</p>	<p>PND : Todos por un nuevo País</p> <p>Estrategia transversal : Competitividad e infraestructura estratégicas Objetivo : Contribuir al desarrollo productivo y la solución de los desafíos sociales del país, a través de la ciencia, tecnología e innovación Programa : Productividad y competitividad de las empresas colombianas</p>
--	--

Resumen Ejecutivo (Ajustado 08/02/2017)	Ficha EBI(10/06/2016)	Avance Físico : 253,00%
		Avance Financiero : 100,00%
		Avance Gestión : 100,10%

Cadena de Valor	Esquema Financiero	Metas Ind. Secundarios	Metas de Gestión	Regionalización	Anexos	Beneficiarios
-----------------	--------------------	------------------------	------------------	-----------------	--------	---------------

Objetivos específicos (BIS - Banco de Indicadores Sectoriales)

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabon transformador del sector lácteo.

PRODUCTO: Fichas de proyecto de mejoramiento de producto, proceso o desarrollo sostenible

PRODUCTO: Proyectos de mejoramiento de producto, proceso

Descripción Indicador	Peso	Meta Total 2013 - 2017	Acumulado 2013 - 2015	Meta 2016	Avance 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezago 2016	Cumplimiento 2016
0200P057 Proyectos beneficiados con recursos de financiación Unidad de medida: Número	100%	240,0000	0,0000	50,0000	165,0000	70,0000	70,0000	330,00 %

Indicador	Observaciones
0200P057	Se recibió el informe de desembolsos de la Línea de Crédito para el escalamiento productivo del sector lácteo. Se reportan: Desembolsos por 11.418.931.779 pesos y 235 empresas beneficiadas en los departamentos de Antioquia, Nariño, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca y Boyacá.

OBJETIVO: Facilitar el acceso y promover la diversificación de mercados locales e internacionales.

OBJETIVO: Promover el fortalecimiento empresarial y sostenibilidad del eslabon transformador del sector lácteo.

Referente a la vigencia 2017 se adjunta pantallazo del reporte en las actividades del objetivo: “Facilitar el acceso y promover la diversificación de mercados locales e internacionales”, Producto: Acciones de promoción de mercados” y en

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

el objetivo: "Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo", Producto: "Proyectos de mejoramiento de producto, proceso"

Indicadores de Producto

Datos Básicos Presupuestal Productos Actividades Gestión Beneficiarios Anexos

2012011000374 APOYO AL SECTOR LACTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA 2013 - 2017

Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Mincomercio Gestion Gral
Apropiación Vigente 2017: \$8.600.000.000,00
Responsable: JOHN JAIRO REINA CARRILLO-Mincomercio Gestion Gral
Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 12/05/2017 10:44:42 a. m.
Fecha Límite de Registro: 12/02/2018
Resumen Ejecutivo / Actualizado: 11/02/2018

Período: 2017 - Diciembre
Sin Ficha EBI

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo.

OBJETIVO: Facilitar el acceso y promover la diversificación de mercados locales e internacionales.

PRODUCTO: Acciones de promoción de mercados... (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2017	Meta Total Proyecto 2013 - 2017	Avance Acumulado 2013 - 2016	Meta Vigente 2017	Avance Vigencia 2017	Meta Rezagada 2016	Avance Rezagado 2017	Regionalizable 2017	% Avance Vigencia 2017	% Avance Rezagado 2017	Observación Mensual®
Acciones de promoción de mercados Realizadas	Unidad - Unidad: Cantidad	100	20,0000	0,0000	9,0000	9,0000	0,0000	0,0000		100,00	0,00	En diciembre se llevó a cabo reunión con Procolombia para evaluar avance de actividades realizadas en 2017 y analizar actividades a realizar en el año 2018. También se llevó a cabo charla con experto de producción y consumo sustentable con 18 empresas.

Eliminar indicador seleccionado

Indicadores de Producto del BIS

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2017	Meta Total Proyecto 2013 - 2017	Avance Acumulado 2013 - 2016	Meta Vigente 2017	Avance Vigencia 2017	Meta Rezagada 2016	Avance Rezagado 2017	Regionalizable 2017	% Avance Vigencia 2017	% Avance Rezagado 2017	Observación Mensual®
0400P168 Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento	Número - Número: Cantidad	100	190,0000	0,00	100,0000	101,00	0,0000	0		101,00	0,00	Procolombia con el programa "Diseñando su estrategia exportadora para el sector lácteo" realizó 8 talleres en 7 ciudades donde se beneficiaron 98 empresas. Asimismo, apoyó procesos de habilitación de plantas de 3 empresas lácteas para acceder al mercado chileno

Total: 1

2012011000374 APOYO AL SECTOR LACTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA 2013 - 2017

Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Mincomercio Gestion Gral
Apropiación Vigente 2017: \$8.600.000.000,00
Responsable: JOHN JAIRO REINA CARRILLO-Mincomercio Gestion Gral
Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 12/05/2017 10:44:42 a. m.
Fecha Límite de Registro: 12/02/2018
Resumen Ejecutivo / Actualizado: 11/02/2018

Período: 2017 - Diciembre
Sin Ficha EBI

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de productos y procesos del eslabón transformador del sector lácteo.

PRODUCTO: Fichas de proyecto de mejoramiento de producto, proceso o desarrollo sostenible... (Click para expandir)

PRODUCTO: Proyectos de mejoramiento de producto, proceso... (Click para expandir)

Indicador del Producto

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2017	Meta Total Proyecto 2013 - 2017	Avance Acumulado 2013 - 2016	Meta Vigente 2017	Avance Vigencia 2017	Meta Rezagada 2016	Avance Rezagado 2017	Regionalizable 2017	% Avance Vigencia 2017	% Avance Rezagado 2017	Observación Mensual®
Proyectos de mejoramiento de producto, proceso Implementados	Unidad - Unidad: Cantidad	100	540,0000	0,0000	420,0000	201,0000	0,0000	0,0000	Regionalización	47,86	0,00	La línea de crédito para el escalamiento productivo reportó desembolsos por \$16.125 millones, beneficiando a 315 mipymes de Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Bogotá, Boyacá, Valle del Cauca, Santander, Quindío, Caldas, Cauca, Huila, Cesar, Sucre, Atlántico, Risaralda y Cauca.

Eliminar indicador seleccionado

Indicadores de Producto del BIS

Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2017	Meta Total Proyecto 2013 - 2017	Avance Acumulado 2013 - 2016	Meta Vigente 2017	Avance Vigencia 2017	Meta Rezagada 2016	Avance Rezagado 2017	Regionalizable 2017	% Avance Vigencia 2017	% Avance Rezagado 2017	Observación Mensual®
0200P057 Proyectos beneficiados con recursos de financiación	Número - Número: Cantidad	100	540,0000	0,00	420,0000	201,00	0,0000	0		47,86	0,00	La convocatoria MLAC 2017 que cofinanciaba propuestas en el sector lácteo se beneficiaron 40 empresas. En diciembre cerró la convocatoria de cofinanciación de planes de manejo ambiental. Finalmente se realizó charla con experto de producción y consumo sustentable con 18 empresas.

Total: 1

Por lo anterior, se solicita reconsiderar la observación.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Consideraciones de la Oficina de Control Interno: frente a la respuesta proporcionada por la dependencia es de aclarar que el registro de avance y/o cumplimiento para los productos en el Sistema SUIFP-SPI, no son los únicos avances a reportar para brindar información íntegra y de calidad en los proyectos de inversión, es así como la observación persiste teniendo en cuenta la evidencia encontrada en el aplicativo sobre el avance de las actividades y de algunos productos, con el fin de que se tomen las acciones correctivas necesarias para mejorar la calidad y coherencia de la información de seguimiento reportada sobre los resultados del proyecto.

7.4 INFORMACIÓN RESÚMENES EJECUTIVOS:

Prueba:

De acuerdo con la *Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos* del DNP se revisó el contenido de los resúmenes relacionados con los proyectos seleccionados en el alcance de la auditoría y se encontraron la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No.13:

En los resúmenes ejecutivos del Proyecto “*Administración del subsistema nacional de la calidad*”, se evidencia en el ítem de “Descripción” no se determinan los involucrados y responsables en la concreción del proyecto⁵, teniendo en cuenta que un actor importante dentro de la ejecución de los recursos del proyecto es el PTP, no es clara la población objetivo, ni se especifica la duración del proyecto. En el numeral de 5. *Logros y metas*, se establece en la Guía que se debe contemplar los “*Resultados, preliminares o definitivos, según estado del proyecto y disponibilidad de información*”, sin embargo en estos documentos no se hace mención de las metas que se cumplen en fechas posteriores a las planeadas por medio del PTP así como las que quedan pendientes por cumplir y cómo va la ejecución de estos recursos, para cada corte en el que se presenta el informe, lo anterior desatiende lo establecido en la *Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos* del DNP.

Recomendación:

Realizar los resúmenes ejecutivos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DNP en la *Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos*.

⁵ Determinación de involucrados y responsables en la concreción del proyecto (incluyendo entidad responsable, entidad ejecutora, etc.)

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DDR-2018-000262 lo siguiente:

Aclaración de observación DR:

“Acción de Mejora: Mediante correo electrónico, socializar con los funcionarios de la Dirección de Regulación, los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, para la elaboración de los reportes ejecutivos, con el propósito que usen la metodología dispuesta cuando se fuese a presentar los resultados de los proyectos de inversión.

•En la elaboración de los resúmenes ejecutivos del Proyecto de Inversión, se incluirá la información que desde el PTP se reporte en los informes de seguimiento mensuales. De esta manera, se incluirá información relevante de actores, población objeto y de resultados alcanzados en dichos periodos de tiempo reportados”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la respuesta de la dependencia no contraviene la situación identificada en la observación está se reitera.

Observación No. 14:

En el resumen ejecutivo de la vigencia 2017 del proyecto *“Implementación acciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad nacional”*, se evidencia que mensualmente se describen las tareas y actividades realizadas, sin embargo no hay una relación clara entre las actividades que se describen y el cumplimiento de las metas del proyecto, lo que dificulta diferenciar y tener claridad del seguimiento que se le hace al proyecto de inversión.

El resumen ejecutivo del proyecto de inversión *“Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad”* a la fecha no contiene las metas esperadas por vigencia, se hace mención de manera acumulada a los avances y/o logros alcanzados cada mes, sin embargo no se establecen metas clara contra las cuales establecer el nivel de avance alcanzado con la inversión apropiada para cada año.

Lo anterior genera incertidumbre del cumplimiento de las metas que se reportan y se desatiende lo establecido en la *Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos* del DNP.

Recomendación:

Realizar los resúmenes ejecutivos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DNP en la *Guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos*.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC2018000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

A partir de la vigencia 2018, se modificó el reporte de seguimiento, para ello la Oficina Asesora de Planeación Sectorial dio instrucciones para su elaboración trimestral con el fin de no incluir un nivel tan detallado de la información y que estuvieran ligados más directamente a las actividades del proyecto y cumplimiento de metas. Por lo anterior, se adjunta los informes ejecutivos de la vigencia 2018 donde se relaciona la nueva estructura de los informes de los dos proyectos de inversión en mención, vale aclarar que el proyecto "Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad" fue reformulado, por lo anterior se adjunta el actualmente vigente. Se pone en conocimiento esta situación con el fin de reconsiderar la observación.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la repuesta de la Dirección Técnica no contraviene lo observado por la auditoría y que por el contrario, se está trabajando en una acción correctiva sobre la forma de reportar resultados y cumplimiento de metas en los resúmenes ejecutivos, la observación se mantiene y se recomienda documentar la acción implementada para que cumplido un periodo de afianzamiento de la medida adoptada, se pueda evaluar la efectividad de la misma.

7.5 ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS RECURSOS

Prueba:

Del Reporte Consolidación de Ejecución Presupuestal⁶ con corte al 30 de septiembre del 2018 se verificó el estado de los recursos de las resoluciones seleccionadas en el alcance de la auditoría frente a la ejecución de los recursos que se muestra en el Reporte de Gestión por Resoluciones.

A corte de 30 de septiembre el estado de los recursos es el siguiente:

⁶ Contiene en resumen el estado de los recursos asignados al programa.

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Resolución	Asignado Por el MinCIT	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%	Por comprometer	Por obligar	Por pagar
Resolución 3394	\$ 293.340.002	\$ 248.449.722	85%	\$ 248.449.722	100%	\$ 248.449.722	100%	\$ 44.890.280	\$ -	\$ -
Resolución 3472	\$ 800.000.000	\$ 799.702.807	100%	\$ 674.702.807	84%	\$ 422.305.532	63%	\$ 297.193	\$ 125.000.000	\$ 252.397.275
Resolución 0522	\$ 400.132.242	\$ 395.344.368	99%	\$ 395.344.368	100%	\$ 236.272.368	60%	\$ 4.787.874	\$ -	\$ 159.072.000
Resolución 0388	\$ 8.445.322.453	\$ 8.440.856.735	100%	\$ 8.440.856.735	100%	\$ 8.039.260.197	95%	\$ 4.465.718	\$ -	\$ 401.596.538
Resolución 1946	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	100%	\$ 1.500.000.000	100%	\$ 1.500.000.000	100%	\$ -	\$ -	\$ -
Resolución 1743	\$ 1.600.000.000	\$ 1.489.899.998	93%	\$ 589.899.998	40%	\$ 39.990.000	7%	\$ 110.100.002	\$ 900.000.000	\$ 549.909.998
Resolución 341	\$ 14.000.000.000	\$ 13.758.158.016	98%	\$ 12.383.158.016	90%	\$ 7.928.470.478	64%	\$ 241.841.984	\$ 1.375.000.000	\$ 4.454.687.538
Resolución 1009	\$ 4.000.000.000	\$ 3.357.137.880	84%	\$ 2.807.137.880	84%	\$ 658.160.840	23%	\$ 642.862.120	\$ 550.000.000	\$ 2.148.977.040
Resolución 1186	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	100%	\$ 250.000.000	100%	\$ 130.000.000	52%	\$ -	\$ -	\$ 120.000.000
Resolución 1185	\$ 1.971.848.784	\$ 1.971.848.784	100%	\$ 1.885.246.824	96%	\$ 535.953.052	28%	\$ -	\$ 86.601.960	\$ 1.349.293.772
Resolución 2264	\$ 100.000.000	\$ 40.995.802	41%	\$ 40.995.802	100%	\$ 40.995.802	100%	\$ 59.004.198	\$ -	\$ -
Resolución 2574	\$ 261.430.800	\$ 261.430.800	100%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	\$ 261.430.800	\$ -

Cuadro N°15

Recursos 2015:

- Los recursos de la resolución N°3394 fueron desembolsados el 9 de diciembre 2015, por la suma de \$293,3 millones, se observa que se tienen comprometidos el 85% de los recursos; los cuales se encuentran ejecutados y pagados al 100%. Se presentan recursos por comprometer por valor de \$44,9 millones generados de la liberación del convenio con el Centro Nacional de Metrología de México, debido a la diferencia de la tasa de cambio, se observa que el contrato finalizó el 23 de noviembre de 2017, sin que a la fecha se hayan comprometido los recursos.
- Los recursos de la resolución N°3472 se desembolsaron el 24 de febrero de 2016, a la fecha se encuentran comprometidos \$779,7 millones es decir el 99% de los recursos, obligados \$674,7 millones y quedan por desembolsar \$422,3 millones, el 63% de los recursos.

Recursos 2016:

- Los recursos de la resolución N°522 se desembolsaron el 23 de junio de 2016, con el objetivo de certificar a las empresas seleccionadas para el premio Sello Colombiano y la celebración del evento el cual se realizó en el mes de abril de 2018, para estas actividades se apropiaron el 49% de los recursos. El 5 de julio de 2018 se suscribió el contrato con Crowe Howarth Co S.A.S, para la interventoría de la convocatoria N°471 (financiada con la resolución N°1185), el cual está en ejecución y lleva un avance técnico y financiero del 20%. A la fecha quedan por comprometer \$4.8 millones.

- La resolución N°388, de la cual se han comprometido el 99.9% de los recursos, obligado el 100% y desembolsado el 95%, el 5% restante corresponde a la suma de \$401,6 millones.
- Los recursos de la resolución N°1946 se encuentran comprometidos, obligados y desembolsados en su totalidad.
- Los recursos de la resolución N°1743 de 2016 fueron desembolsados el 29 de noviembre de 2016, los cuales presenta compromisos por valor de \$1.489,8 millones, obligaciones por valor de \$589,8 millones y desembolsos por valor \$39,9 millones, es decir, el 7% de los recursos.

Recursos 2017:

- Los recursos de la resolución N°341 fueron transferidos en su totalidad el 31 de julio de 2017, se han comprometido \$13.758 millones, se han obligado \$12.383 millones y desembolsado \$7.928 millones es decir el 64% de los recursos obligados.
- Los recursos de la resolución N°1009 se transfirieron el 18 de septiembre de 2017, se han comprometido el 84% de los recursos, es decir \$3.357 millones, obligado \$2.807 millones y desembolsados \$658 millones. Quedan por comprometer recursos por valor de 642 millones.
- Los recursos de la resolución N°1186 se transfirieron el 29 de agosto de 2017, a la fecha presentan los recursos comprometidos y obligados al 100%, quedando por desembolsar \$120 millones.
- Los recursos de la resolución N°1185 se transfirieron el 22 de diciembre de 2017, a la fecha se encuentran comprometidos al 100% aunque de esos 86,6 millones aún no tiene un contrato o convenio que respalde el compromiso de los recursos, se encuentran obligados el 96% de los recursos por valor de \$1.885 millones y se han desembolsado el 28% de los recursos.
- Los recursos de la resolución N°2264 fueron transferidos el 26 de diciembre de 2017, a la fecha están comprometidos el 41% de los recursos los cuales están obligados y desembolsados al 100%. Quedan pendientes por ejecutar el 59% de los recursos.
- Los recursos de la resolución N°2574 fueron transferidos el 30 de enero de 2018, se encuentra comprometida al 100%, y 0% de ejecución y desembolsos.

Observación No.15:

Al verificar el *Reporte Presupuestal Consolidado* se evidenció que para las resoluciones Nos.3472, 522, 388, 1743, 341, 1009, 1186 se encuentran obligados recursos por un total de \$37.226,2 millones, sin embargo al comparar esta información con el *Reporte de Gestión por resolución* se observa que para el caso de algunos

contratos, se presentan como obligados recursos comprometidos que aún no se han ejecutado ya que presentan ejecuciones financieras y avances técnicos inferiores al 100%; tal es el caso de la resolución N°388 de 2016, donde los recursos comprometidos y obligados están por valor de \$8.440,8 millones, sin embargo, se evidencia que existen contratos apropiados con estos recursos que presentan un avance técnico del 68% (CAEM), 35% (Convenio cámara de comercio Cali) y 45% (Convenio Consejo privado) y financiero de 60%, 0% y 40% respectivamente.

Así mismo, en la resolución N°1743 de 2016, se observa en el reporte consolidado de ejecución que el 100% de los recursos se encuentran obligados mientras que en el *Reporte de gestión por resolución* se evidencia que se han comprometido recursos por valor de \$589.899.998 así, contrato 021-2018 con IDOM Consulting por valor de 399.899.998 y el 037-2018 con Grupo Empresarial Neos SAS por valor de \$190.000.0000, los cuales a la fecha presentan un avance técnico del 10% y 2% respectivamente y un avance financiero del 0% para los dos casos; adicionalmente en el informe consolidado se muestra un desembolso por valor de 39,9 millones que no se refleja en el reporte por resolución.

Lo anterior genera incertidumbre frente a la calidad de la información financiera reportada por el patrimonio autónomo en cuanto al estado de los recursos teniendo en cuenta que los recursos se entiende como “...**Comprometidos:** *Corresponde a los recursos que amparan un contrato/convenio debidamente legalizados y en ejecución.*

Ejecutados: *Corresponden a las facturas o pagos a terceros contabilizados haciendo las veces de un estado “obligado”* según memorando PTP-133 del 13 de febrero de 2018, por lo que no es claro por qué se muestran como ejecutados la totalidad de los recursos que se encuentran amparando un contrato, sin que este se encuentre cumplido, lo anterior podría materializar un riesgos financiero frente a la presentación de la información financiera.

Recomendación:

Establecer lineamientos claros respecto al reporte del estado de los recursos en los diferentes informes que sean enviados al Ministerio teniendo en cuenta las falencias encontradas.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“La información suministrada para el análisis de la información corresponde a dos fuentes diferentes: Reporte Consolidado de Ejecución Presupuestal el cual es realizado mensualmente por Fiducoldex y el cual es socializado preliminarmente con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, y Reporte de Gestión por Resoluciones, el cual es elaborado por el PTP de manera trimestral y el cual es solicitado por el Comité Fiduciario de manera trimestral. Por lo anterior, pueden existir movimientos presupuestales y de contratación que difieran en la información, teniendo en cuenta que puede para el patrimonio estar adelantando un trámite contractual que aún no se vea reflejado en su totalidad en la información reportada en la Fiduciaria.

A la fecha el reporte por resoluciones es la herramienta principal enviada directamente por el Gerente del PTP y validada por Fiducoldex para análisis y seguimiento en el Comité Fiduciario. Sin embargo ante la solicitud de la oficina de Control interno sobre un corte en específico se suministró la información suministrada por Fiducoldex compartida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial. Por lo anterior se solicita reconsiderar la observación dado que la información oficial es solo la fuente de reporte por resolución”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta de la dependencia, está ratifica que los reportes de información no se están presentando homogéneamente sino muestran diferencias respecto a la ejecución de los recursos, ya que no se tienen criterios claros, por lo que se confirma la recomendación dada por la Oficina de control Interno a la situación evidenciada, ya que la información aunque provenga de dos fuentes diferentes debería presentar la misma situación de los recursos para el mismo periodo y ambos reportes deberían ser fuente de información para la supervisión de los recursos; por lo anterior se reitera la observación.

Gastos de funcionamiento vs gasto de Inversión-Resoluciones N°388 de 2016 y la N°341 de 2017

Observación No.16

Se observó que del traslado de recursos del proyecto de inversión *Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad a Nivel Nacional* al Programa de Transformación Productiva, en el 2016 con la Resolución No.388 por valor de \$8.445.322.453 y en el 2017 con la Resolución No.341 por valor de \$14.000.000.000, se realizó una destinación de recursos de inversión a gastos de funcionamiento del PTP por más del 40% del valor transferido a través de dichas resoluciones así:

Informe Final de Auditoría al Seguimiento de Recursos Transferidos al PTP

Valor Total de la Resolución No. 388 de 2016	8.445.322.453
Valor de Funcionamiento	
Gastos de Funcionamiento, comisión de operación Bancaria e impuestos de 2017	2.423.895.161,00
Viajes y Viaticos para la implementación de Proyectos	168.967.260,37
Viajes y Viaticos Saldo por ejecutar según informe de ejecución Resol 388 a junio de 2018	11.708.874,00
Gastos de Funcionamiento, comisión de operación Bancaria e impuestos de 2017	1.975.723.433,49
Total	4.580.294.728,86
Porcentaje de la resolución empleado para financiar funcionamiento del PTP	54%

Cuadro N°16

Valor Total de la Resolución No. 341 de 2017	14.000.000.000
Valor de Funcionamiento	
Correspondiente a los Gastos de Funcionamiento, comisión de operación Bancaria e impuestos de 2018	6.582.764.202
Correspondiente a los Gastos de Funcionamiento, comisión de operación Bancaria e impuestos de 2018	48.000.000
Viajes y Viaticos 2018	15.566.633
Total	6.646.330.835
Porcentaje de la resolución empleado para financiar funcionamiento del PTP	47,47%

Cuadro N°17

Situación que contrasta con un financiamiento más reducido que debía realizarse a la Gerencia del Programa PTP según la información del proyecto de inversión en el sistema SPI – DNP, el cual reporta que se debía asignar para “*Gerenciar los recursos del programa para su correcta operación*” un valor de \$1.907.000.000 en el 2016 y \$2.000.000.000 en el 2017.

Lo anterior, genera incertidumbre frente a la relación costo vs beneficios del proyecto si se establece que en el 2016 se asigna para funcionamiento del programa un 54% Vs 46% de la inversión realizada en compromisos misionales con la Resolución No. 388 de 2016 y un 47% del valor de la resolución No. 341 de 2017 Vs. un 53% de la inversión para compromisos misionales.

Recomendación

Adelantar análisis sobre los recursos invertidos para funcionamiento del programa de transformación productiva de manera comparativa frente a los resultados que deben ser alcanzados por este para impulsar el desarrollo de sectores que son estratégicos para la economía nacional y el desarrollo productivo de las regiones de tal manera que la inversión transferida cumpla con el objetivo para la cual fue realizada.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000386 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

Sobre la “observación” que se realiza, es importante aclarar que el Programa de Transformación Productiva - PTP es concebido como un Programa de gestión.

Tal situación se evidencia con las acciones descritas en el CONPES 3678 de 2010 a cargo del Programa, las cuales buscaban la generación de crecimiento sostenible en la economía y el empleo, y desarrollar sectores altamente competitivos y generadores de valor agregado, alcanzando estándares de clase mundial.

Así, señalaba el CONPES en su momento que, el objetivo de la Política es impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

A su vez, señalaba dentro de sus objetivos específicos, entre otros, los siguientes, que se caracterizan por un común denominador, relacionado con la gestión que los funcionarios del Programa debían realizar y desarrollar para su cumplimiento:

- 1. Fortalecer la metodología de interacción público-privada del Programa de Transformación Productiva.*
- 2. Contribuir a la consolidación e implementación de un esquema de gestión del recurso humano para el país que permita que su oferta sea pertinente y responda a las necesidades de los sectores del Programa de Transformación Productiva.*
- 3. Promover la generación de valor agregado en los sectores del Programa mediante la producción, uso, apropiación y difusión de conocimiento.*
- 4. Coordinar acciones que integren la oferta institucional de instrumentos públicos en torno al potencial y las necesidades de largo plazo de los sectores del Programa.*
- 5. Institucionalizar el Programa de Transformación Productiva para que esté en capacidad de gestionar, coordinar y articular la Política de Transformación Productiva.*
- 6. Promover la adopción de las mejores prácticas internacionales en gestión asociativa y gremial.*

Dados los ambiciosos objetivos trazados, era necesario contar con una estructura administrativa, operacional y financiera adecuada que permitiera cumplir con los mismos, por tal razón, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 estableció que el Programa de Transformación Productiva, creado originalmente en el año 2009 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debía ser administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia - Bancóldex.

El citado Plan Nacional de Desarrollo en su Artículo 50° estableció que:

“(…) PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinará recursos para el Programa de Transformación Productiva el cual, mediante un mecanismo de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimile a un patrimonio autónomo, será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. -Bancóldex en una cuenta de orden. El programa tendrá por objeto la implementación de la política y planes de negocios público-privados para el desarrollo de sectores estratégicos para el país (...)” (negrillas fuera del texto original).

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, estableció en su artículo 11 que:

“(…) Programa de Transformación Productiva (PTP). Modifíquese el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: “Artículo 50°. Programa de Transformación Productiva (PTP). El Programa de Transformación Productiva tendrá por

objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex) (...)" (negrillas fuera del texto original).

Lo anterior presentó en su momento distintos retos al Programa, pues no sólo debía ser administrado por Bancóldex bajo las normas de derecho privado, aplicando para el efecto a sus trabajadores y al proceso todos los manuales, políticas y procedimientos, sino también adecuando su estructura organizacional según los parámetros establecidos por su nuevo administrador, incluyendo la política de contratación de personal, perfiles de cargos y los requerimientos de los mismos. Bancóldex como administrador del Programa se comprometió a vincular a los profesionales con mayor capacidad para conducir estratégicamente cada uno de los sectores y para brindarles tanto a los empresarios como a los actores estatales la asesoría y acompañamiento necesarios para lograr la Transformación productiva de los sectores estratégicos. En ese sentido, el PTP logró consolidar un equipo de trabajo que ha garantizado el desarrollo de proyectos que han permitido impulsar el crecimiento de los sectores priorizados. Este equipo de trabajo tiene un perfil específico a cada sector y su labor no se limita a la ejecución de los recursos asignados en proyectos, responde a un trabajo encaminado a impulsar el crecimiento sectorial a través de la eliminación de fallas de mercado y a la articulación de iniciativas entre el sector público y privado. La relación de gastos de funcionamiento sobre el total de gastos de la entidad no refleja la importancia del equipo de trabajo frente a los retos misionales del PTP.

En razón a la misión del Programa, el mismo fue concebido como un ente articulador de las iniciativas o alianzas públicas y privadas, para lo cual, una vez seleccionados los sectores que el Gobierno Nacional priorizaría bajo una estrategia de articulación nacional, se requería contar con los profesionales, altamente calificados y expertos en los sectores priorizados que pudieran tener una adecuada conversación con sus pares privados, y especialmente orientar la visión a futuro de los sectores, los cuales estarían acompañados por una estructura transversal que ofreciera el acompañamiento y apoyo especializado que se requiere para atender las necesidades que se plantean en el giro ordinario de la operación del Programa.

Dicho lo anterior, bajo la estructura, políticas de personal y manual de organización de Bancóldex, se determinó los cargos de cada área, las funciones básicas y las funciones específicas asignadas a cada uno de ellos, todo esto asociado al perfil profesional que debe presentar el funcionario en experiencia profesional y títulos académicos.

Se reitera que el PTP fue creado como un programa especial de gestión, para lo cual se hace necesario que cuente con el personal idóneo, altamente capacitado para atender los retos de la realidad económica que le ofrecía y ofrece el aparato

productivo del país, así como para poder ser el par aliado del sector privado en la labor del desarrollo empresarial e industrial.

Por otro lado, es necesario indicar que en el año 2015 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Bancóldex como administrador del Programa de Transformación Productiva suscribieron el Convenio de Cooperación No. 375 el cual tiene por objeto dar cumplimiento a las directrices dadas por el Plan Nacional de Desarrollo. En dicho sentido, en la cláusula décimo octava establece que el Programa de Transformación Productiva contará con una Junta Asesora, la cual se constituye como su máximo órgano de dirección, compuesta por miembros públicos y privados, y que tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de aprobar el organigrama del programa, su estrategia, su política e instrumentos y su presupuesto anual, lo cual incluye los gastos de funcionamiento y administración.

En dicho sentido, la estructura organizacional y el presupuesto tienen la aprobación y seguimiento de la Junta Asesora como máximo órgano de dirección, quien entre otras funciones, bajo las premisas de gestión y actividades que debe realizar el Programa, establece el organigrama que mejor se ajuste a los objetivos de política pública que se planteen. Frente a las cifras registradas en SPI de \$1.907.000.000 en el 2016 y \$2.000.000.000 en el 2017 para gerenciar los recursos del programa, se refiere a los gastos de comisión Bancaria / Fiduciaria que le programa paga a su administrador (Bancóldex hasta Marzo de 2017) y Fiducoldex en adelante

Es decir los gastos de Funcionamiento son básicamente los gastos de personal y la Comisión Fiduciaria, que para mayor control el Programa separa y refleja en sus informes de la parte "misional" en la intervención de las empresas o proyectos que incrementa la productividad.

Ahora bien, tales cifras muestran tales porcentajes si se comparan solo con los recursos de la ficha de inversión del Ministerio de Comercio, pero se debe tener en cuenta que durante el año 2016 y 2017, el PTP atrajo recursos de otras entidades como el Ministerio de Agricultura e Invima por cerca de 65 mil millones de pesos, que sumado a los recursos del Ministerio ponderan unos gastos de Funcionamiento del 13% al 15 % en promedio.

Por lo anterior, se concluye que el Programa ha implementado proyectos de alto impacto para la competitividad y productividad de las empresas del país, por lo anterior consideramos que no es posible afirmar que genera incertidumbre frente a la relación costo vs beneficios del proyecto, pues si algo evidencia la robusta estructura de gobierno corporativo con la que cuenta hoy el Programa, es justamente para garantizar el cumplimiento de su misión estratégica trazada por el Gobierno Nacional. Finalmente, se solicita respetuosamente reconsiderar esta observación.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: La observación está orientada a generar un análisis sobre el uso de los recursos de inversión que se está dando en la operación del patrimonio, donde en el proyecto de inversión se define, tal como lo indica la Dirección Técnica en su respuesta, un presupuesto estimado para calcular la comisión Bancaria / Fiduciaria que se paga a su administrador, sin embargo es contradictorio que si la ficha EBI del proyecto contiene la programación del pago de esa comisión, se empleen más recursos de las resoluciones citadas

para el pago de gastos de funcionamiento, como se informa en los reportes de gestión/ejecución de las resoluciones No. 388 y 341. De igual forma se debe considerar que las resoluciones tienen definido en sus consideraciones un objeto para el traslado de recursos que obedece a unas metas, en algunos casos bien definidos; por ejemplo la resolución No. 341 de 2017 por valor de \$14.000.000.000 señala que estos recursos se ejecutarán de acuerdo con los objetivos específicos y conforme a las actividades e indicadores consignados en la ficha EBI del citado proyecto, e incluso menciona la actividad de “Gerenciar los recursos del programa para su correcta operación”, lo que infiere que las partidas definidas en este ya tenían una destinación específica las cuales se transferirían en este mismo sentido al Patrimonio Autónomo. De igual forma, la Resolución No. 388 de 2016 tiene un objeto específico, en donde no se mencionan gastos para el funcionamiento o gerencia del patrimonio y en cambio, si cita metas muy puntuales a lograr con la inversión de \$8.445.322.453 así:

*“Con los recursos se realizará una evaluación y actualización de 5 planes de negocio de los sectores que han cumplido un tiempo específico al interior del PTP impactando en más de un quince por ciento (15%) en la productividad de al menos 150 empresas. Así mismo se continuará con el desarrollo de herramientas para el fortalecimiento, promoción e innovación al interior de los sectores, focalizando esfuerzos en la realización de estudios en temas regulatorios para que los sectores reduzcan los cuellos de botella a nivel normativo apoyando la implementación de programas de extensión tecnológica que fortalecerán a las empresas que hagan parte de éstos, midiendo el comportamiento estadístico a nivel de exportaciones, ventas y empleo, con el fin de establecer el impacto de dichas herramientas en estos macroindicadores, se promoverán diferentes eventos que logren posicionar a los sectores que hacen parte del programa y se entenderá la demanda de los sectores desde las regiones, en alianza con las diferentes entidades departamentales, buscando promover la priorización de los recursos en los sectores del PTP y que estos **se conviertan en apuestas productivas locales.**”*

Por lo anterior, se mantiene la observación con el fin de analizar la forma más adecuada para estimar y controlar desde el proyecto de inversión y los actos administrativos (Consideraciones de las Resoluciones) con los cuales se transfieren recursos al PTP, los gastos de funcionamiento y costos de la administración del patrimonio, sin afectar el objeto y los resultados esperados que se deben generarse con los recursos transferidos al patrimonio. De igual forma es importante recordar que el contrato de fiducia No.007 de 2017 señala frente a los aportes de otras entidades al Patrimonio, en su cláusula séptima que: Para el caso de los recursos administrados en el FIDECOMISO, provenientes de organismos internacionales de desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales o con la transferencia de otras entidades públicas del orden nacional y regional, podrá acordarse con el aportante que los rendimientos que llegaren a generarse, serán reinvertidos en la operación del Patrimonio Autónomo PTP.

7.5.1 REINTEGRO DE LOS RECURSOS

Prueba

De acuerdo con la fecha de desembolso de los recursos transferidos al patrimonio PTP se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015, consolidando el siguiente cuadro:

N° Resolución	Fecha desembolso de recursos	Total recursos (1)	Recursos comprometidos* (2)	Recursos pendientes de comprometer (1-2)	Respecto al total de los recursos	Plazo artículo 2.3.1.1.1 Decreto 1068 de 2015
3472 del 18 de noviembre de 2015	25/02/2016	800.000.000	674.702.407	125.297.593	16%	26/02/2018
522 del 29 de marzo de 2016	23/06/2016	400.132.242	395.344.368	4.787.874	1%	24/06/2018
388 del 14 de marzo de 2016	23/06/2016	8.445.322.453	8.440.856.735	4.465.718	0%	24/06/2018
1743 del 9 de septiembre de 2016	30/11/2016	1.600.000.000	589.899.998	1.010.100.002	63%	1/12/2018

**Los recursos comprometidos: corresponden a los recursos que amparan un contrato / convenio debidamente legalizados y en ejecución.*

Cuadro N°18

Hallazgo Preliminar:

Durante la revisión de los recursos transferidos al PTP con las resoluciones 3472 de 2015, 522, N°388 y la N°1743 de 2016, se evidenció que se tienen recursos por valor de \$1.144.651.187, que en el transcurso de los dos años de haber sido desembolsados no han sido amparados con ninguna obligación, los cuales tendrían que ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, como lo establece el Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.3.1.1.1. *“Reintegro de tesorería de saldos de recursos públicos en patrimonios autónomos. Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que hayan recibido aportes de la Nación destinados a la ejecución de recursos a través de patrimonios autónomos deben ordenar a los administradores de los patrimonios autónomos, siempre que el contrato lo permita, el reintegro a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los saldos disponibles en dichos patrimonios que no estén amparando obligaciones cuyo giro se haya realizado con más de dos años de anterioridad”*, lo anterior materializa un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Establecer controles para la ejecución oportuna de los recursos que se transfieren al PTP para evitar su devolución a la Dirección del Tesoro Nacional.

La dependencia respondió frente a la situación detectada mediante memorando electrónico DPYC-2018-000385 lo siguiente:

Aclaración de observación DPC:

“Sobre el particular manifestamos que PTP no ha realizado devolución de saldos de las resoluciones descritas, ya que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establecía el reintegro a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los saldos disponibles en dichos patrimonios que no estén amparando obligaciones cuyo giro se haya realizado con más de dos años de anterioridad, de conformidad de conformidad con lo establecido en la antigua ley del plan de desarrollo Ley 1450 de 2011, artículo 261 parágrafo. No obstante lo anterior, con posterioridad, el Gobierno nacional sanciona la ley 1753 del Junio 9 de 2015 – Artículo 149, (nueva ley del plan de desarrollo), donde contempla que el Tesoro Nacional podrá exigir el reintegro de los recursos que haya transferido a un patrimonio autónomo y que no se hayan utilizado en la adquisición de bienes o servicios dentro del año siguiente al momento del giro para que estos recursos sean administrados por el Tesoro Nacional hasta que vuelvan a ser requeridos para el cumplimiento del objeto de los patrimonios sin que esto afecte el cumplimiento de sus obligaciones.

“ARTÍCULO 149. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras, no podrán tener como objeto proveerlas de fondos, sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo de las apropiaciones presupuestales. Los saldos de recursos girados a convenios de cofinanciación o negocios fiduciarios que tengan como fuente el Presupuesto General de la Nación y en donde la entidad estatal giradora sea fideicomitente y/o beneficiaria, entre ellos a patrimonios autónomos, serán registrados a favor de la Nación, con excepción de aquellos que correspondan a proyectos de agua potable y saneamiento básico, y los recursos de previsión, seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico y en donde se administren rentas parafiscales. Los excedentes de liquidez de dichos convenios y negocios fiduciarios serán invertidos conforme al marco legal aplicable a su forma de administración y a la naturaleza de los recursos. En los negocios fiduciarios instrumentados para el pago de obligaciones futuras, los cronogramas de giros deberán ser consistentes con el avance del cumplimiento de su objeto. El Tesoro Nacional podrá exigir el reintegro de los recursos que haya transferido a un patrimonio autónomo y que no se hayan utilizado en la adquisición de bienes o servicios dentro del año siguiente al momento del giro, siempre que ello no conlleve el incumplimiento contractual. Los recursos reintegrados serán administrados por el Tesoro Nacional, hasta que vuelvan a ser requeridos para gastos referentes al cumplimiento del objeto de estos patrimonios por lo cual el reintegro no afectará las obligaciones que deba cumplir el patrimonio autónomo, ni la capacidad de pago. Dicho reintegro y su posterior devolución no implicarán operación presupuestal alguna.

Así las cosas, PTP se encuentra agotando los recursos de las resoluciones mencionadas en donde se proyecta al 31 de Diciembre de 2018 tener un saldo de \$410 millones pendiente por comprometer de la resolución 3472 de 2015, ya que de las demás resoluciones en el transcurso del trimestre (Octubre – Diciembre de 2018) se agotaron completamente tales sobrantes. Por lo anterior y frente a la normativa vigente, se solicita respetuosamente reconsiderar el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta de la dependencia, se retira el hallazgo, sin embargo se recomienda implementar acciones de control que permitan la ejecución oportuna de los recursos que se transfieren al PTP, para así evitar que el Tesoro Nacional solicite el reintegro de los recursos dentro del año siguiente al momento del giro, lo cual mostraría una gestión ineficiente de los recursos, teniendo en cuenta que los recursos superan los dos años de ser girados al patrimonio y no están amparando compromisos.

7.5.2 ACTUALIZACIÓN CONTABLE PATRIMONIO PTP

Se verificó el cumplimiento de la política de operación del término que se establece para la actualización del patrimonio autónomo en la partida de Derechos en fideicomisos- Patrimonio Autónomo PTP, que a 30 de septiembre de 2018, reporta valor de \$30.685 millones se evidenció que este no se actualizó en los meses de enero, febrero, abril y mayo, a lo que la dependencia informó que el Patrimonio estaba enviando la información de manera trimestral, sin embargo a partir del mes de julio la actualización se ha realizado mensualmente.

7.6 CONTRATO-SUPERVISIÓN CONTRATO FIDUCIA 002 DE 2017 Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Prueba

Se revisaron los documentos cargados en la plataforma de contratos que fungen como informes de supervisión del Contrato No. 002 de 2017 encontrando la siguiente información:

Del periodo 01 de abril a 30 de junio de 2017:

- ✓ Informe Programa de Transformación Productiva – PTP Abril – Junio De 2017, Elaborado por la Gerente del PTP, firmada por el Director de Productividad y Competitividad en Calidad de Presidente.
- ✓ Acta del Comité Fiduciario que indica como fecha de la reunión el 15 de septiembre de 2017, elaborada por la Gerente del PTP encargada.
- ✓ Listado de Asistencia del Comité Fiduciario del 7 de Julio de 2017.

Del periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2017:

- ✓ Acta del Comité Fiduciario de fecha del 8 de noviembre de 2017 elaborada por Olga Lucía Urueña – Coordinador de Planeación y Control- PTP, firmada por el Director de Productividad y Competitividad en Calidad de Presidente.
- ✓ Presentación en Comité Fiduciario realizado por el PTP.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



- ✓ Informe de Gestión fiduciaria realizado en una presentación elaborada por Fiducoldex.

Del periodo del 1 de octubre de 2017 al 30 de diciembre de 2017

- ✓ Acta de Comité Fiduciario de fecha del 15 de febrero de 2018 elaborada por Olga Lucía Urueña – Coordinadora General y Administrativa del PTP, firmada por el Director de Productividad y Competitividad en Calidad de Presidente.
- ✓ Presentación en Comité del PTP elaborada por Fiducoldex
- ✓ Listado de asistencia al Comité Fiduciario
- ✓ Remisión Informe detallado de gestión PTP-133
- ✓ Informe Financiero elaborado por Fiducoldex
- ✓ Informe de Ejecución Presupuestal.

Del periodo del 31 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018

- ✓ Acta de Comité Fiduciario No. 007 de 2017 del 31 de mayo de 2018 elaborada por Olga Lucía Urueña – Coordinadora General y Administrativa del PTP, firmada por el Director de Productividad y Competitividad en Calidad de Presidente.
- ✓ Lista de Asistencia del Comité Fiduciario (no se emplearon los formatos de asistencia del Ministerio de Comercio Industria y Turismo).
- ✓ Presentación Informe de Gestión de Fiducoldex
- ✓ Presentación Colombia Transformación Productiva de Fiducoldex-PTP
- ✓ Rendición de Cuenta Presentada por Fiducoldex.

Del periodo del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018

- ✓ Acta de Comité Fiduciario No. 007 de 2017 de agosto de 2018 elaborada por Olga Lucía Urueña – Coordinadora General y Administrativa del PTP.
- ✓ Presentación de Fiducoldex Ejecución Presupuestal a 30 de Junio de 2018.
- ✓ Informe Transformación Productiva PTP Abril – Junio de 2018
- ✓ Informe de Rendición de Cuenta Fiducoldex - PTP
- ✓ Reporte de devolución de recursos
- ✓ Informes Detallados de ejecución

Del periodo del 1 de Julio de 2018 al 30 de Octubre de 2018

- ✓ Acta de Comité Fiduciario No. 007 de 2017
- ✓ Presentación de Fiducoldex Ejecución Presupuestal Julio – Septiembre 2018
- ✓ Presentación PTP al Comité Fiduciario
- ✓ Anexos de Informe Preparados por PTP.

De la revisión anterior surgen las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Observación No.17 Informes de supervisión que no evidencia el análisis de los aspectos administrativos, técnicos y de riesgos sobre la ejecución de los recursos transferidos por resoluciones al PTP.

Se evidencia que en los *Informe de supervisión* del contrato de fiducia 002 de 2017 se señala que: “*Teniendo en cuenta que el desarrollo de todas las actividades es supervisado de manera integral por los miembros del Comité Fiduciario, se adjuntan en la plataforma de supervisión todos los soportes de las presentaciones discutidas, listados de asistencia, actas y demás anexos que son previamente avalados por el mencionado comité en su respectiva sesión trimestral*”, sin embargo no se elabora un informe de supervisión que contenga el análisis técnico, administrativo, financiero y/o un análisis de riesgos sobre la ejecución de los recursos; los documentos encontrados para el periodo revisado (1-04-2017 a 30-09-2018) se reducen a informes de actividades y de gestión documentados en breves presentaciones elaboradas por la fiduciaria Fiducoldex y el PTP; si bien se elaboran Actas de la operación del Comité Fiduciario no se consignan análisis trimestrales de la supervisión sobre los informes remitidos por Fiducoldex.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento en materia de informes de supervisión de las disposiciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo adoptado mediante Resolución No.3861 de 2015, el cual señala en el Artículo 12. “*Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y/o convenios: contenido del informe de supervisión o interventoría...aspectos administrativos y legales... aspectos financieros: 3.1. Aspectos técnicos... 4.5 análisis del informe de gestión...aspectos contables... convenios suscritos en aplicación del artículo 96 de la ley 489 de 1998 (Asociación y/o cooperación con Entidades sin ánimo de lucro). El supervisor deberá verificar el valor ejecutado contra los entregables*” ni lo establecido en la *Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión de Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente*.

Recomendación

Documentar las actividades realizadas por la supervisión en cuanto a los análisis trimestrales de los informes remitidos al Fidecomitente por parte de la Fiduciaria de acuerdo con lo señalado en la cláusula vigésima sexta del Contrato No. 002 de 2017, “Supervisión”.

No se recibió respuesta por parte de la dependencia por lo que se confirma.

Supervisión del Contrato No. 002 de 2017

Durante la revisión del Contrato de Fiducia No.002 de 2017 se observó que en la cláusula Vigésima Novena, se estableció que el Comité Fiduciario será el órgano encargado, entre otras funciones de ejercer la supervisión del contrato y que de la Secretaría del Comité Fiduciario, quien elabora las actas del comité, será responsabilidad de un funcionario de la Unidad de Gestión del PTP. Dentro de las otras funciones que está realizando el Comité Fiduciario, además de las supervisión, se encuentran las actividades de autorizar las vacaciones, licencias, permisos y demás asuntos de similar naturaleza del Gerente, lo que infiere que la labor de supervisión se encuentra entremezclada con actividades administrativas relacionadas con el Patrimonio, sobre este particular la Auditoría de la CGR dejó en la vigencia 2018 al revisar la cuenta del 2017, un hallazgo en relación con el tema:

"HD25-V2017: SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE COMITÉ FIDUCIARIO (ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA). Se observa que el Ministerio está haciendo uso de una nueva modalidad de supervisión a través de la conformación de Comités y Juntas Asesoras, mecanismo que no cumple cabalmente con los parámetros definidos para una debida supervisión como lo establecen las normas de contratación pública, en los términos del Estatuto Anticorrupción, así como de los Manuales de Supervisión e interventoría propios de la entidad. Tal es el caso de los Contratos de Fiducia Mercantil que dan formalidad a los Patrimonios Autónomos PTP y Unidad de Crecimiento y Gestión Empresarial, en donde se establece la supervisión a través de la conformación de un Comité Fiduciario, sin embargo, la entidad omitió incluir lo acordado en la Junta de Adquisiciones y Licitaciones No. 13 del 24 de marzo de 2017 en lo relativo a la supervisión integral. Lo anterior, refleja falencias de mecanismos de control y...

La acción formulada para atender tal situación fue la de adelantar "M1 (HD25-V2017) Otrosíes a los contratos de Fiducia Mercantil Nos. 001 y 002 de 2017" en cuyo seguimiento a la fecha de la presente auditoría se reporta que se "encuentra en proceso", sin embargo informan un avance porcentual del 0%; la Dirección de Productividad y Competitividad y la de Mipymes manifiestan lo siguiente en el último avance encontrado en el Sistema Isolución, reportado el 8 de noviembre de 2018:

"Se realizaron MESAS DE TRABAJO DE REVISIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS CGR PATRIMONIOS AUTONOMOS entre el Viceministerio de Desarrollo Empresarial y la Secretaria General , con el fin de determinar las acciones y sus alcances para la redacción de los Otrosí modificatorios a los contratos de Fiducia Mercantil 001/006-2017 y 002/007-2017. Se anexa ayuda de memoria y registro de asistencia de la última mesa realizada".

Frente al tema **se recomienda** dar celeridad para el cumplimiento de la acción, teniendo en cuenta que este vence el 28 de febrero 2019 y no muestran un avance porcentual a la fecha de la presente auditoría que coadyuve a subsanar las debilidades encontradas en la supervisión del contrato de fiducia No. 002 de 2017.

Recomendación General Mejoras al Reglamento de la Junta Asesora del PTP

Se recomienda tener en cuenta que el reglamento interno de la junta asesora del Programa de Transformación Productiva artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, corresponde al que se tenía con Bancoldex como antiguo administrador del Patrimonio del PTP, por lo que se sugiere adelantar la actualización del documento en relación con las actividades a cargo del nuevo administrador del patrimonio (Fiducoldex).

8. CONCLUSIONES

1. El registro de avance de la información publicada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión debe ser mejorado en cuanto a su contenido y calidad de los reportes sobre los avances y/o cumplimientos de metas reportados en el Sistema, así como el registro de información de metas por vigencia en el documento de Resumen Ejecutivo.
2. Se requiere precisar la articulación de los productos y/o metas programados en los proyectos de inversión con las metas establecidas en la Planeación Estratégica del Ministerio y las metas programadas en la justificación técnica de las resoluciones de traslado de recursos al Programa de Transformación Productiva, de tal forma que se realice una programación integral y coherente entre los resultados propuestos para cada vigencia y el presupuesto apropiado para las mismas.
3. Se sugiere adelantar el análisis del impacto que tiene para los objetivos estratégicos de la Entidad, el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las metas de los proyectos de inversión y de las resoluciones de transferencia de recursos al Programa de Transformación Productiva, la reducción de empresas atendidas en las convocatorias contratadas, de tal manera que se realicen todos los esfuerzos necesarios para atender el compromiso adquirido por los consultores en los contratos suscritos entre el PTP y éstos, teniendo en cuenta que esta situaciones genera desaprovechamiento de los recursos de inversión que han sido transferidos en cumplimiento de una función estratégica del Ministerio y los impactos que esta práctica puede traer para el desarrollo de los sectores productivos del país.

4. Se requiere implementar acciones de control que permitan que los recursos se aprovechen oportunamente y lineamientos claros en la presentación del estado de la ejecución de los recursos del Programa de Transformación Productiva, lo cual permita a la supervisión tomar decisiones oportunas frente a la utilización de los recursos del patrimonio.

5. Frente a la supervisión del contrato de Fiducia No. 002 de 2017 se deben adelantar informes de supervisión del contrato que cumpla con los criterios establecidos por el Manual de Contratación del Ministerio y la Guía de Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez analizado el informe preliminar por parte de las áreas relacionadas con los recursos transferidos al Programa de Transformación Productiva que fueron auditados, en cuya gestión se identificaron situaciones susceptibles de mejora y teniendo en cuenta el análisis de la Oficina de Control Interno a las observaciones realizadas al mismo por parte de las dependencias, se requiere de la formulación de un plan de mejoramiento para los hallazgos y observaciones que quedaron finalmente.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Informes del Programa de Transformación Productiva PTP	Plataforma de Servicios Mincit	Dirección de Productividad y Competitividad	
2	Informe Consolidado de Ejecución Presupuestal con corte a 30 de Junio y 30 de Septiembre	Medio Magnético	Dirección de Productividad y Competitividad	
3	Informes de Gestión por Resoluciones Seleccionadas en la Muestra	Medio Magnético	Dirección de Productividad y Competitividad	
4	Estados financieros mensuales 2018	Página institucional MinCIT	Grupo Contabilidad	
5	Informes presupuestales de Ejecución financiera	Sistema SIIF	Grupo Financiera	
Información que se anexa al informe: <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>				

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.